297
298

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

EL ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, procede a dictar el acto administrativo que en Derecho corresponde, previas las siguientes:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;* (...)".

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondo.

Que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, elaboró el correspondiente estudio previo, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa FDLM-SASI-003-2021, cuyo objeto fue: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EDUARDO SANTOS SEDE A, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEDE A, LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO SEDE ÚNICA Y PANAMERICANO SEDE ÚNICA. DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS", el cual se encontraba incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, publicó en la plataforma electrónica de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLM-SASI-003-2021, el

299

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

día 01 de diciembre de 2021, con un presupuesto oficial asignado para el proceso de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($374.198.710) (INCLUIDO IVA) y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del futuro contrato, de la vigencia fiscal 2021, con cargo al proyecto del rubro 3-3-1-16-01-14-2052 denominado "EDUCACIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD, así como los anexos y formatos requeridos para la presentación de ofertas.

Que, durante el período de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones y/o sugerencias al mismo por parte de diversos oferentes, las cuales fueron resueltas en su totalidad y siendo publicadas las respuestas a las observaciones en la fecha y hora que constan en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, se ordenó mediante resolución motivada suscrita por el Alcalde Local de los Mártires, lo cual se dio a través de la Resolución No. 140 de diciembre 09 de 2021, publicándose además el estudio previo definitivo y el pliego de condiciones definitivo junto con los anexos correspondientes.

Que, el FDLM, con fin de garantizar los principios que rigen la contratación estatal y la administración pública, otorgó la oportunidad a todo interesado para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos, las cuales fueron contestadas en la fecha y hora referidas en la plataforma.

Que, el plazo para la presentación de ofertas del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No FDLM-SASI-003-2021 feneció el día 17 de diciembre de 2021 a las 11:00 am, a través de la plataforma electrónica SECOP II, término durante el cual se presentaron tres (3) ofertas de la siguiente manera: 1. CORBAN COMPUTADORES SAS; 2. AMERICAN OUTSOURCING S.A.; 3. B2BTIC.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires realizó la correspondiente evaluación preliminar en los términos del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, a las ofertas allegadas en los tiempos y oportunidad pertinente; por lo tanto, el día 20 de diciembre de 2021, cumpliendo el cronograma establecido del proceso, se publicó en la plataforma del SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes técnico, financiero y jurídico obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	HABILITADO NO HABILITADO

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

1	CORBAN COMPUTADORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	B2BTIC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, durante el término de traslado para presentar subsanaciones y observaciones a la evaluación inicial transcurrió entre el 20 de diciembre de 2021 y hasta las 5:00 pm del día 23 de diciembre de 2021. En ese orden de ideas, a través del módulo de mensaje de la plataforma de Secop II, se publicaron observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación, en ese sentido, el resultado de la verificación inicial cambió frente al cumplimiento de los requisitos jurídicos del oferente AMERICAN OUTSOURCING SA y se mantuvo como NO HABIL la propuesta presentada por el oferente CORBAN COMPUTADORES SAS, frente al componente y criterios de tipo técnico y también se mantuvo NO HABIL para el proponente B2BTIC, en lo pertinente a los criterios jurídicos y técnicos, quedando de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	HABILITADO NO HABILITADO
1	CORBAN COMPUTADORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	B2BTIC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma del proceso, el día 24 de diciembre de 2021 a las 11:00 am, se procedió a realizar apertura de sobre económico del único proponente habilitado del presente proceso

28
30

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

que, para el presente caso correspondió al oferente AMERICAN OUTSOURCING S.A.; en dicha diligencia se evidenció que la oferta económica presentada se ajustaba a lo manifestado en los pliego de condiciones, y no superaban el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que el valor ofertado fue de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($374.198.710) MCTE, teniendo en cuenta la inclusión del IVA y todos los impuestos, gastos directos e indirectos a que haya lugar.

Que, en razón a que solo se contaba con un único oferente, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, prescindió de la realización del evento de subasta inversa electrónica de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que, como consecuencia de lo anterior y de acuerdo con los antecedentes descritos, así como todos los documentos que reposan en el expediente contractual del proceso de selección y conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, verificación y evaluación de las propuestas, verificación de los documentos aportados, el informe de evaluación, la propuesta económica y el resultado del informe final de evaluación, así como en el desarrollo de la apertura del sobre económico, el Comité Evaluador recomendó al Alcalde Local de los Mártires , Dr. JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN, ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLM-SASI-003-2021, el cual tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EDUARDO SANTOS SEDE A, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEDE A, LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO SEDE ÚNICA Y PANAMERICANO SEDE ÚNICA. DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS** al oferente AMERICAN OUTSOURCING S.A, por la suma correspondiente a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($374.198.710) MCTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, dado que cumplió con todos y cada uno de los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, establecidos en el pliego de condiciones definitivo; así las cosas, el valor que se ejecutará en desarrollo del presente proceso de contratación, se realizará de conformidad con el precio establecido en la oferta económica del proponente adjudicatario.

Que, el día 28 de diciembre de 2021 a través de la plataforma transaccional de Secop II, los proponentes B2B TIC SAS y CORBAN COMPUTADORES S.A.S. a través de sus representantes legales, presentaron solicitud de Revocatoria Directa del Acto de Adjudicación del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021 argumentando lo siguiente:

B2B TIC S.A.S: *"Se nos a vulnerado de manera flagrante y arbitraria el debido proceso contractual, en detri-*

302

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

mento de los intereses de la empresa B2B TIC S.A.S, cuando la ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES en el proceso subasta inversa número FDLM-SASI-03-2021 ha mostrado inconsistencia en la documentación expedida por la Entidad y evaluación de los oferentes, induciendo en error a los participantes, además por utilizar un tipo de procedimiento errado e ilegal para pretender corregir dichas inconsistencias, también por desconocer principios que rigen la contratación estatal como lo es el principio de legalidad que gozan los actos administrativos expedidos por las entidades, situaciones que materializa la violación de este derecho fundamental".

CORBAN COMPUTADORES S.A.S: *"se nos está vulnerado de manera flagrante y arbitraria el debido proceso contractual, en detrimento de los intereses de la empresa CORBAN COMPUTADORES S.A.S, cuando la ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES en el proceso subasta inversa número FDLM-SASI-03-2021 ha mostrado inconsistencia en la documentación expedida por la Entidad y evaluación de los oferentes, induciendo en error a los participantes, además por utilizar un tipo de procedimiento errado e ilegal para pretender corregir dichas inconsistencias, también por desconocer principios que rigen la contratación estatal como lo es el principio de legalidad que gozan los actos administrativos expedidos por las entidades, situaciones que materializa la violación de este derecho fundamental".*

II. DE LA REVOCATORIA DIRECTA

Que, la revocatoria directa es una institución jurídica de tipo administrativo, cuya finalidad es revocar el acto administrativo que se encuentra dentro de algunas de las causales previstas en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, y restablecer en ese orden la legalidad del ordenamiento jurídico.

Que, la revocatoria no hace parte de la vía gubernativa ni es un recurso administrativo ordinario; se trata de un procedimiento especifico de control de la misma administración sobre sus actos.

Que, el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 establece que la revocatoria directa procederá cuando se cumpla la causal o causales que se indican a continuación:

"ARTICULO 93. CAUSALES DE REVOCACION. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:
1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando se cause agravio injustificado a una persona..."

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

Que, las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Que el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 establece que el acto de adjudicación es irrevocable y obligue a la entidad y al adjudicatario. Sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

III. SOLICITUD DE REVOCATORIA.

Los solicitantes B2B TIC S.A.S., y CORBAN COMPUTADORES S.A.S., pretende la revocatoria del acto de adjudicación de la selección abreviada por subasta inversa FDLM-SASI-003-2021, así:

B2B TIC S.A.S., manifiesta: "*se publica el informe de evaluación 02, "ALCANCE EVALUACIO´N TE´CNICA SASI-003-2021.xlsx", en donde se inhabilita técnicamente la oferta de los oferentes B2B TIC SAS y CORBAN, a razón de "NO SE ALLEGAN DOS CONTRATOS CON VALORES INDIVIDUALE IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO", sin embargo, se observa que en dicho documento la entidad vuele a "cometer su erro involuntario" referencia como FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FACTOR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la solicitud de contrato con al menos 243 SMMLV, lo cual genera mas y mas confusión a los oferentes, por un lado dice que los valores de los contratos aportados no cumplen pero por otro lado dice que ambos contratos deben se de al menos 243 SMMLV*". (Sic)

Así mismo, aducen que "*se nos a vulnerado de manera flagrante y arbitraria el debido proceso contractual, en detrimento de los intereses de la empresa B2B TIC S.A.S, cuando la ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES en el proceso subasta inversa número FDLM-SASI-03-2021 ha mostrado inconsistencia en la documentación expedida por la Entidad y evaluación de los oferentes, induciendo en error a los participantes, además por utilizar un tipo de procedimiento errado e ilegal para pretender corregir dichas inconsistencias, también por desconocer principios que rigen la contratación estatal como lo es el principio de legalidad que gozan los actos administrativos expedidos por las entidades, situaciones que materializa la violación de este derecho fundamental*".

Por otro lado, CORBAN COMPUTADORES S.A.S., manifiesta, "*nos esta vulnerado de manera flagrante y arbitraria el debido proceso contractual, en detrimento de los intereses de la empresa CORBAN COMPUTADORES S.A.S, cuando la ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES en el proceso subasta inversa número FDLM-SASI-03-2021 ha mostrado inconsistencia en la documentación expedida por la Entidad y evaluación de los oferentes, induciendo en error a los participantes, además por utilizar un tipo de procedimiento errado e*

297
304

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

ilegal para pretender corregir dichas inconsistencias, también por desconocer principios que rigen la contratación estatal como lo es el principio de legalidad que gozan los actos administrativos expedidos por las entidades, situaciones que materializa la violación de este derecho fundamental".

Por otro lado, indica que *"Si la entidad no le da aplicación a lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011 en su artículo 88, y la jurisprudencia y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, existe un riesgo inminente de que este proceso se lleve sin el lleno de los requisitos y por ende la violación de los derechos fundamentales de nuestra empresa CORBAN COMPUTADORES S.A.S, como oferente que cumplió con el lleno de los requisitos"*.

IV. ARGUMENTOS DEL FONDO.

Frente a lo expuesto por los oferentes, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires se pronuncia en los siguientes términos:

La Alcaldía Local de los Mártires adelantó en marco del estudio previo del presente proceso, un riguroso análisis del sector, tal como lo establece el decreto 1082 de 2015 y las guías de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, los requisitos técnicos, jurídicos y financieros se encuentran sustentados en la realización de dicho estudio, el cual permitió concluir los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso, garantizando la aplicación de los principios de contratación pública.

De esta manera, en razón a las funciones misionales de la Alcaldía se realizaron las actuaciones administrativas de planeación correspondientes con base al objeto del presente proceso, teniendo en cuenta todos los parámetros de la normatividad vigente en materia de contratación pública y las guías de Colombia Compra Eficiente. Por lo cual, se fijaron criterios de selección objetiva, definiendo criterios claros y objetivos para la evaluación de los proponentes, fundamentados en los principios de contratación estatal, transparencia e igualdad.

Que, como consecuencia de lo anterior, puede observarse que en el Estudio Previo a folio 19 del proceso referenciado, la Entidad siempre aclaró y estipuló: "que el valor del contrato se estima hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($374.198.710) (INCLUIDO IVA) …", el cual arroja un valor en salarios mínimos legales vigentes de (411,87 SMMLV)

Del mismo modo, se detalla a folios 27 del estudio previo del proceso que motiva la presente, a numeral 5.1.5

305

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

FACTOR EXPERIENCIA, la ENTIDAD OFERTADORA, validará que los oferentes presenten "**dos contratos, cuyos valores sean de igual o superior valor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales vigentes**...", para su habilitación dentro de la presente subasta inversa.

Sobre el particular, el FONDO encuentra que se debe mantener en la respuesta dada durante en el desarrollo del proceso en la etapa de respuestas a las observaciones en el entendido que, con la presente actuación, la situación evidenciada obedece a una corrección formal que no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión adoptada por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, en el entendido que, el sentido de los estudios previos y pliegos de condiciones fue claramente indicar que el valor del contrato se estima hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (374.198.710) (INCLUIDO IVA) ...", el cual arroja luego de la conversión un valor en salarios mínimos legales vigentes de (411,87 SMMLV) .

Ahora bien, si bien es cierto y resulta obvio anotar que dentro del mismo párrafo existe un error sobre la expresión económica conforme al valor del proceso en salarios mínimos, es igualmente cierto, que la lógica hermenéutica ha declarado la prevalencia en dar validez a las cifras escritas en letras, así como lo ha definido el Consejo de Estado, en sentencia 2004 – 948, Consejero ponente: RAFAEL OSTAU DE LA FONT PIANETA, véase el concepto antes relacionado: "*De conformidad con las reglas de la hermenéutica jurídica, cuando en un texto legal o contractual se quiere expresar un mismo valor o una misma suma en letras y números, presentándose diferencias y discordancias entre lo literal y lo numérico, debe primar el valor o la suma escrita en palabras, bajo el entendido de que resulta mucho menos probable que al escribirlas se presenten yerros o equivocaciones. Es precisamente por ello que el artículo 623 del Código de Comercio, al referirse a las diferencias que se pueden presentar en el importe de un título valor, dispone: Artículo 623. Diferencias en el título del importe escrito en cifras y en palabras -- aparición de varias cifras. Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras.....*"

Por otro lado, es necesario traer a estudio, que dentro las garantías solicitadas a los proponentes, dentro del estudio previo, en el numeral 5.1.6.1, a título de "Garantía de la seriedad de la propuesta", folios 30 y 31, se requiere que los interesados, adquieran una garantía cuyo valor debe ser igual al valor del presupuesto total del proceso

Así las cosas, el pliego de condiciones definitivo, en su folio 16, a numeral No. 2.2, "Presupuesto oficial", la Alcaldía Local de los Mártires, enuncia que "el valor del contrato se estima hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($374.198.710**) (INCLUIDO IVA)", al igual como ocurre con el folio 19, a numeral 2.7., en ese sentido, la Alcaldía

306

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

Local de los Mártires, fijó en el numeral 3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que, para lograr la validación y habilitación de los Proponentes, deberán "aportar como experiencia de DOS (2) contratos ejecutados terminados y liquidados, suscritos con ENTIDADES públicas y/o privadas, de suministros o dotación cuyos valores individualmente sean de igual o superior valor al **presupuesto oficial** expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes", folios 25 y 26.

V. CONSIDERACIONES JURIDICAS

La Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 209 el fin primordial del servicio público, "*La función administrativa esté al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que ampare la ley*".

Para el cumplimiento de dicho mandato, se expidió el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, en cuyo artículo 3° se establecieron los fines de la misma, a saber: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".

Es decir que con la entrada en vigencia del Estatuto General de Contratación se instó a las entidades públicas a su aplicación, buscando el cumplimiento de los fines y cometidos estatales a través de la celebración de contratos, previa realización de las modalidades de selección, como lo es la selección abreviada de subasta inversa partiendo del principio de selección objetiva.

Dado lo anterior el principal objetivo de la Ley, es el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad para todos los posibles contratistas; respetando el principio de la libre concurrencia, que tiene por objeto que los particulares gocen de las mismas posibilidades para acceder al derecho a prestar el servicio, garantizando la mayor participación de oferentes en los procesos de selección.

1 Al respecto la jurisprudencia constitucional ha reconocido que el derecho a la igualdad de oportunidades,

[1] 3 Corte Constitucional, Sentencia C-815 de 2001 (MP. Rodrigo Escobar Gil).

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

aplicado a la contratación de la administración pública, se plasma en el derecho a la libre concurrencia u oposición, según el cual, "*se garantiza la facultad de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración.*"3

Por tal motivo, el cumplimiento de estos principios surge coma una garantía para los administrados, en la protección de sus intereses y derechos como contratistas, que se traduce en la prohibición para el Estado de imponer condiciones restrictivas para el acceso de la selección, y la de constituir garantía para la administración, en tanto acrece la posibilidad de una mejor selección del contratista.

Sobre los cargos en los que se fundamenta la solicitud de revocatoria directa se señala lo siguiente:

1. CUANDO SEA MANIFIESTA SU OPOSICION A LA CONSTITUCION POLITICA O A LA LEY.

La razón del mecanismo de solicitud de revocatoria Directa es no permitir que un acto sea contrario a la Constitución y a la Ley, significa lo anterior que con la adjudicación, que fue realizada por el FDLM, conforme a derecho en el ejercicio de su competencia establecidas en la ley y demás normas concordantes, no se han transgredido las normas constitucionales y Legales vigentes, toda vez que dicho acto administrativo encuentra amplio asidero legal en el ordenamiento jurídico que rige las disposiciones de Ley en el territorio nacional y fue realizado con fundamento en el informe de evaluación definitivo según quedó establecido en el pliego de condiciones.

2. CUANDO NO ESTEN CONFORMES CON EL INTERES PUBLICO O SOCIAL O ATENTEN CONTRA EL.

Debe advertirse que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad de conformidad con lo establecido por el artículo 209 de la Constitución Política.

Bajo este entendido, la finalidad de la función administrativa es el adecuado cumplimiento de los cometidos estatales, entre otros, los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, observando que las atribuciones concedidas par la Ley a los funcionarios públicos no pueden ejercerse sino única y exclusivamente en procura

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

de la satisfacción de las necesidades públicas, de los intereses generales, y con sujeción estricta a los principios anteriormente señalados en la Constitución para la función administrativa.

3. CUANDO CON ELLOS SE CAUSEN AGRAVIOS INJUSTIFICADOS A UNA PERSONA

La doctrina ha señalado que: "*el fundamento de esta causal se encuentra en la existencia de razones de legalidad equidad, en las que el particular se ha lesionado de manera grave y directa en sus derechos e intereses*".

Las razones de legalidad se orientan al acto imperfecto o inválido en su ciclo de formación creación, esto es, que adolezca de violaciones de fondo o requiera de correcciones de forma; y las razones de equidad están dadas en que el acto cause perjuicios al particular en su relación jurídico — administrativas entre la administración y el particular lesionado, de manera grave y directa en sus intereses.

Que lo anterior, se desarrolla conforme lo ha indicado la Agencia Colombia Compra Eficiente al realizar la síntesis y análisis de partes que igualmente invitamos al solicitante de la revocatoria a tener en cuenta.

"(...)1.1. Principio de transparencia. El principio de transparencia en la contratación estatal sorprende aspectos tales como: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y seriedad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la Administración; v) la motivación expresa, precise y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta; vi) la escogencia objetiva del contratista idoneidad que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración. Conforme a estos parámetros, el Consejo de Estado ha señalado varios casos en los cuales se viola este principio, por ejemplo: cuando una entidad pública se obligue a celebrar contratos futuros con una persona determinada; cuando una entidad pública adjudica un contrato a una persona que presenta dos propuestas diferentes; cuando una entidad pública adjudica un contrato por media de una modalidad diferente a la que establece la ley; etc.(...)

(...)1.3. Principio de selección objetiva. Este principio se define a partir de los siguientes criterios: el precio, el plazo, el cumplimiento en contratos anteriores, la calidad, la experiencia, etc., los cuales, considerados integralmente (ponderación) permiten determinar la propuesta más favorable. Dichos factores podrán concurrir todos o los que la administración discrecionalmente establezca, de acuerdo con las necesidades del servicio y el fin del contrato.

En otras palabras, la selección objetiva establece: i) la obligación de fijar previamente los criterios de selección

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

(art. 24 ord. 50), ii) el llamado público para que, en igualdad de oportunidades, se presenten las ofertas (principio de concurrencia (art. 30 núm. 3), y iii) la transparencia (art. 24). (...)

(...) 1.6. Principio de igualdad. *El principio de igualdad implica el derecho del particular de participar en los procesos de selección en idénticas oportunidades respecto de otros oferentes y de recibir el mismo tratamiento, por lo cual la administración no puede establecer clausulas discriminatorias en las bases de los procesos de selección, o beneficiar con su comportamiento a uno de los interesados o participantes en perjuicio de los dernas. En consecuencia, en virtud de este principio los interesados y participantes en un proceso de selección deben encontrarse en igual situación, obtener las mismas facilidades y estar en posibilidad de efectuar sus ofertas sobre las mismas bases y condiciones. (...)*

***(...)1.7. Libre concurrencia**. (...) el principio de libre concurrencia no es absoluto, pues la entidad pública contratante, en eras de garantizar el interés público, dentro de los intereses de la Constitución y la ley, este facultada para imponer ciertas limitaciones, como, por ejemplo, la exigencia de calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras que aseguren el cumplimiento de las prestaciones requeridas por la Administración pública. Sin embargo, dichas limitaciones deben ser razonables y proporcionadas, de tal forma que no impidan el acceso al procedimiento de selección; pues de lo contrario, también se afectarían los derechos económicos de la entidad contratante que no podría gozar de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato"*[2]

VI. DEL CASO CONCRETO

En otras palabras, la selección objetiva establece: i) la obligación de fijar previamente los criterios de selección (art. 24 ord. 50), ii) el llamado público para que, en igualdad de oportunidades, se presenten las ofertas (principio de concurrencia (art. 30 núm. 3), y iii) la transparencia (art. 24). (...)

Los peticionarios solicitan se revoque el acto de adjudicación del proceso FDLM-SASI-003-2021, con fundamento en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 que señala:

ARTICULO 9o. DE LA ADJUDICACION.

(..)

[2] https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisorudencia/sintesis/12248

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo par medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...)

Al respecto, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires se permite hacer las siguientes precisiones:

1. Las actuaciones que se han surtido dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, se han ejecutado en el marco legal dando estricto cumplimiento a lo ordenado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo consagrado en lo establecido en el artículo 209 constitucional que establece los principios que rigen la función pública.

2. La adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa fue realizada con fundamento en la propuesta que resultó habilitada según quedó establecido en el pliego de condiciones definitivos y demás documentos que hicieron parte integral del proceso.

3. Los peticionarios no han logrado demostrar que el acto de adjudicación se haya obtenido por medios ilegales, limitándose solo a consideraciones e interpretaciones propias, por lo que no se aceptará la solicitud de revocatoria, según lo señalado en el Pliego de Condiciones definitivos y demás documentos que hicieron parte integral del proceso.

Que, conforme a lo indicado, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires resuelve negar la solicitud de revocatoria directa presentada al no existir fundamentos de derecho que den lugar a considerar que se evidencie una condición que altere la legalidad del proceso de contratación y en especial del acto administrativo de adjudicación.

En este orden de ideas, se les precisa a los peticionarios que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires ha sido estricto vigilante de los principios constitucionales que rigen el debido proceso y la transparencia, así como los principios legales que enmarcan la actividad contractual del Estado Colombiano, verificándose que no existe ilegalidad para la obtención del acto administrativo de adjudicación, por lo cual no se accederá a la Revocatoria del mismo,

En mérito de lo expuesto,

311

RESOLUCIÓN NUMERO 013 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección FDLM-SASI-003-2021"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Negar la solicitud de revocatoria directa del acto de adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLM-SASI-003-2021, presentada por los representantes legales de las empresas B2B TIC S.A.S y CORBAN COMPUTADORES S.A.S, de conformidad con lo fundamentado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO TERCERO. - Publicar la presente resolución en la Plataforma única de contratación SECOP II, FDLM-SASI-003-2021 y en la página web del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

ARTICULO CUARTO. -. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local Mártires

Proyectó: Alfonso Luis Montes Otero – Abogado Grupo de Contratación FDLM
Andrea Carolina Cárdenas – Planeación Técnica – FDLM
Revisó: Jack Cristopher Reina Rodríguez – Coordinador Grupo de Contratación FDLM

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226400000303
Fecha: 14-03-2022
20226400000303

MEMORANDO

(640)

Bogotá, D.C.,

PARA: **FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATISTAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

DE: **ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN

ASUNTO: DELEGACIÓN - DESIGNACIÓN COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES - DESIGNACIÓN COMO APOYO A LA LIQUIDACIÓN.

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir la labor de supervisión y/o apoyo a la supervisión de los contratos, convenios o semejantes que a continuación se relacionan, para lo cual deberá realizar dicha actividad de conformidad con lo establecido en los manuales de contratación[1], de Supervisión e Interventoría[2] y el de buenas prácticas en la Actividad contractual[3], en concordancia con lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 o demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Se advierte que el presente memorando deroga cualquier otra disposición de delegación de supervisión o designación de apoyo a la supervisión que le sea anterior o contraria y en consecuencia deja sin valor jurídico aquellos que hayan sido expedidos con prelación.

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DELEGACIÓN DE LA SUPERVISIÓN
006-2022	LUZ ANGELA PINTO POSADA	APOYAR PROFESIONALMENTE AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, EN LA EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL CUMPLIMIENTO	ROSA MILENA MOLINA CARO

[1] http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m003_v5_0.pdf
[2] http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf
[3] http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DELEGACIÓN DE LA SUPERVISIÓN
084-2022	YIBETH FAISURY SALAZAR ABRIL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, SELECCIÓN NATURAL, FOLIACIÓN, IDENTIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS, ALMACENAMIENTO Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ELIMINACIÓN Y TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES	ROSA MILENA MOLINA CARO
085-2022	CRISTIAN EDUARDO MORENO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, SELECCIÓN NATURAL, FOLIACIÓN, IDENTIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS, ALMACENAMIENTO Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ELIMINACIÓN Y TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES	ROSA MILENA MOLINA CARO
086-2022	LUIS MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR LA RED DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA LOCAL.	ROSA MILENA MOLINA CARO
FDMLCD-069-2021 (57223)	MALLPLAZA SERVICIOS S A S	ENTREGAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PISO 06 TORRE PARQUEADEROS DEL CENTRO COMERCIAL MALLPLAZA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL.	ROSA MILENA MOLINA CARO
FDLM-PMIC-003-2021	EYM COMPANY SAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y	ROSA MILENA MOLINA CARO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DELEGACIÓN DE LA SUPERVISIÓN
FDLM-CD-070-2021	JULIANA ZAPATA ZULUETA	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE (BODEGA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES; Y AQUELLOS QUE LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	ROSA MILENA MOLINA CARO
FDLM-PMIC-006-2020	DISTRACOM S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES	ROSA MILENA MOLINA CARO
FDLM-PMIC-007-2020	BOLAÑOZ CONSTRUCCIONES SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS MENORES DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL FDL DE LA ALCALDÍA DE LOS MARTIRES	ROSA MILENA MOLINA CARO
FDLM-CD-114-2022	CORREAGRO S.A. – RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUIDO MEDIOS TECNOLOGICOS, PARA LOS PREDIOS DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS - MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A	ROSA MILENA MOLINA CARO
014-2022	DIANA CAROLINA CÁRDENAS CRUZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA CONTRACTUAL, EN	VERONICA PATRICIA HERRERA LUQUE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DELEGACIÓN DE LA SUPERVISIÓN
FDLM-PSAMC-01-2021	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CUIDADO PARA LAS MUJERES CUIDADORAS EN TODAS SUS CONDICIONES Y DIVERSIDADES DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 2065	JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ
FDLM-CPS-134-2021	CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO LA COMUNICACION Y LA CULTURA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE FORTALEZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y OTRAS VIOLENCIAS EN CONTRA DE LAS MUJERES EN TODAS SUS DIVERSIDADES Y CONDICIONES DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ
FDLM-PSAM-147-2019	LORENA MENDEZ VALLEJO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SURJA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLM-PSAMC-148-2019.	JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ
040-2022	EMMANUEL DE JESÚS CALDERÓN RAMÍREZ	APOYAR LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LAS HERRAMIENTAS QUE CONFORMAN LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL	MILENA ROCIO ORTIZ RUBIO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
042-2022	JUAN CARLOS SANCHEZ SOLANO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DEL PROYECTO 2093, VIGENCIA FISCAL 2022, Y CONSECUENTEMENTE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL ASOCIADAS A DICHO PROYECTO DE INVERSIÓN, Y APOYAR LAS LABORES DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON CARGO AL MISMO PROYECTO	SERGIO NARAYAN JIUSEPPE ARMANDO BERNAL RUIZ
052-2022	JEYSSON ANDRES GARCIA ROZO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE GARANTICEN LA ADECUADA CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL RELATIVOS AL PROYECTO 2096 DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, ASÍ COMO EL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTE LA RESPECTIVA META PLAN DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.	SERGIO NARAYAN JIUSEPPE ARMANDO BERNAL RUIZ
090-2022	JAIR ARMANDO MORA DIAZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE GARANTICEN LA ADECUADA CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL RELATIVOS AL PROYECTO 2096 DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, ASÍ COMO EL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTE LA RESPECTIVA META PLAN DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.	SERGIO NARAYAN JIUSEPPE ARMANDO BERNAL RUIZ
020-2022	JUAN SEBASTIAN VITERI CHAVEZ	APOYAR AL EQUIPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL EN LA REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DE REDES SOCIALES Y CANALES DE DIVULGACIÓN DIGITAL.	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
083-2022	FREDY ANDRÉS PAUTT BARCELÓ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL AL DESPACHO DEL ALCALDE EN LA GESTIÓN PÚBLICA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL QUE SE REQUIERA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
091-2022	ANDRÉS FELIPE LARA NÚÑEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL EQUIPO DEL PROYECTO 2060, QUE GARANTICE LA ADECUADA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL RELATIVOS AL PROYECTO 2060 DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, ASÍ COMO EL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTE LA RESPECTIVA META PLAN DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, Y DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN VIGENCIA FISCAL 2021.	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
095-2022	JOHN JADER SUÁREZ DELGADO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, EN LA ARTICULACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NO 184- 2021.	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
099-2022	JHONY ENRIQUE RAMOS ALVAREZ	EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR, TENDRÁ POR OBJETO PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PERSONAL DE APOYO EN LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, ASIGNADO A DESPACHO.	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
107-2022	JANNER MAURICIO RIVERA VELASQUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO JURÍDICO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN EFECTUADOS AL DESPACHO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO

320
318

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
010-2022	JAIME HERNAN VILLALBA VARGAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES. DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL(LOS) PROYECTO(S) 2097 MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL
025-2022	JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL FDLM, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL
026-2022	SERGIO NARAYAN JIUSEPPE ARMANDO BERNAL RUIZ	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL FDLM, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL
027-2022	STEFANNY ALONSO MUÑOZ	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL FDLM, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
			PILAR EUGENIA ROJAS CASTIBLANCO
FDLM-CI-005-2021FDLM-CI-005-2021	RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO (CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN) DE ORGANIZACIONES SOCIALES, INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIONES DE ACTORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DÍA COMUNAL	ANDREA CAROLINA CARDENAS CAYÓN
FDLM-CMA-147-2019	MIRS LATINOAMERICANA S A S - EN REORGANIZACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO LOS PROCESOS SST - MA – SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR MONTO AGOTABLE CON FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES", DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLM - LP-134- 2019	JAIME HERNAN VILLALBA VARGAS MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES PILAR EUGENIA ROJAS CASTIBLANCO
015-2022	ANA ANGÉLICA CHAPARRO VARÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS VENDEDORES INFORMALES Y ESTACIONARIOS, ORIENTADOS A LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DEL ESPACIO PÚBLICO IDENTIFICADOS POR LAS ALCALDÍAS LOCALES, ASÍ COMO EL APOYO AL ÁREA DE	DIEGO FERNANDO PULIDO CHICA

320

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
049-2022	ANDRÉS CRUZ CASTAÑEDA	APOYAR JURIDICAMENTE AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES EN LA IMPLENTACION DE ACUEDOS, PLANES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS VENDEDORES INFORMALES Y ESTACIONARIOS, ORIENTADOS A LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DEL ESPACIO PÚBLICO IDENTIFICADOS POR LAS ALCALDÍAS LOCALES, ASI COMO LAS DEMAS ACCIONES REQUERIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	DIEGO FERNANDO PULIDO CHICA
050-2022	AURA ALICIA INFANTE GARCIA	APOYAR JURIDICAMENTE AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES EN LA IMPLENTACION DE ACUEDOS, PLANES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS VENDEDORES INFORMALES Y ESTACIONARIOS, ORIENTADOS A LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DEL ESPACIO PÚBLICO IDENTIFICADOS POR LAS ALCALDÍAS LOCALES, ASI COMO LAS DEMAS ACCIONES REQUERIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	DIEGO FERNANDO PULIDO CHICA
051-2022	ANGIE PAOLA SUAREZ JIMÉNEZ	APOYAR JURIDICAMENTE AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES EN LA IMPLENTACION DE ACUEDOS, PLANES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS VENDEDORES INFORMALES Y ESTACIONARIOS, ORIENTADOS A LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DEL ESPACIO PÚBLICO	DIEGO FERNANDO PULIDO CHICA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
	VELASCO PARADA	PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS VENDEDORES INFORMALES Y ESTACIONARIOS, ORIENTADOS A LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DEL ESPACIO PÚBLICO IDENTIFICADOS POR LAS ALCALDÍAS LOCALES, ASI COMO LAS DEMAS ACCIONES REQUERIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	
071-2022	JUAN PABLO TORRES ALVAREZ	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES	DIEGO FERNANDO PULIDO CHICA
075-2022	LAURA JANNETH RICO BELTRAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ÁREA POLICIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTIRES, PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL, ASI COMO EL SEGUIMIENTO AL COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO, INFORMES MENSUALES DE SIVICOF, MANEJO DEL SISTEMA SICO Y RESPUESTA A TUTELAS QUE LE SEAN ASIGNADOS.	DIEGO FERNANDO PULIDO CHICA
092-2022	VICTOR FERNANDO ENCISO CONTRERAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE EN TEMAS DE GESTIÓN DE RIESGO Y AGLOMERACIONES, A CARGO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO APLICABLE PARA LA MATERIA.	DIEGO FERNANDO PULIDO CHICA

226

322

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
063-2022	SERGIO ARTURO ROMERO CASTAÑEDA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS VENDEDORES INFORMALES Y ESTACIONARIOS, ORIENTADOS A LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DEL ESPACIO PÚBLICO IDENTIFICADOS POR LAS ALCALDÍAS LOCALES, ASÍ COMO EL APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES.	HERNANDO ESPELETA MAIGUEL
002-2022	MARGARITA RICO PINTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA CONTRACTUAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	JACK CRISTOPHER REINA RODRIGUEZ
003-2022	DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA CONTRACTUAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	JACK CRISTOPHER REINA RODRIGUEZ
004-2022	ALFONSO LUIS MONTES OTERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA CONTRACTUAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	JACK CRISTOPHER REINA RODRIGUEZ
005-2022	HECTOR DUARTE MENDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA CONTRACTUAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	JACK CRISTOPHER REINA RODRIGUEZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
		FDLM, EN ESPECIAL LA RELATIVA A LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL.	
102-2022	FABIO HERNAN RODRIGUEZ VALDERRAMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	DENIS EDUARDO BARROZO ROJAS
104-2022	IVON LILIANA ROMERO PEÑALOZA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.	DENIS EDUARDO BARROZO ROJAS
105-2022	JESSICA MARIA MARTINEZ TIERRADENTRO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.	DENIS EDUARDO BARROZO ROJAS
109-2022	NATALIA PENAGOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO	DENIS EDUARDO BARROZO ROJAS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
096-2022	DANIELA CAÑÓN BENAVIDES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO QUE GARANTICEN LA LABOR DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO 2060, QUE GARANTICE LA ADECUADA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL RELATIVOS AL PROYECTO 2060 DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, ASÍ COMO EL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTE LA RESPECTIVA META PLAN DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, Y DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN VIGENCIA FISCAL 2021.	MARIA JOSE CABARCAS CARDENAS
098-2022	RICARDO JUNIOR SÁNCHEZ VELASQUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO QUE GARANTICEN LA ADECUADA GESTIÓN DEL EQUIPO HUMANO A CARGO DEL PROYECTO 2060 DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, ASÍ COMO EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON CARGO A DICHO PROYECTO PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2021 Y 2022	MARIA JOSE CABARCAS CARDENAS
100-2022	JOSÉ LUIS BLANCO AVENDAÑO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO QUE GARANTICEN LA ADECUADA GESTIÓN DEL EQUIPO HUMANO A CARGO DEL PROYECTO 2060 DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, ASÍ COMO EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON CARGO A DICHO PROYECTO PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2021 Y 2022	MARIA JOSE CABARCAS CARDENAS
017-2022	ALEJANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN, PRESTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO SOCIAL APOYO ECONÓMICO TIPO C, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS	CINDY JULIETH NIÑO SABOGAL

329

325

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
		CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA.	
4002 DE 2011	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO SOCIAL SUBSIDIOS ECONÓMICOS QUE SON ATENDIDAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL	CINDY JULIETH NIÑO SABOGAL
062-2022	PILAR EUGENIA ROJAS CASTIBLANCO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.	HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL
070-2022	PAULA ANGÉLICA JIMÉNEZ TAMARA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO, ADMINISTRATIVA Y FINANZAS, A LOS PROFESIONALES QUE DESARROLLAN OBLIGACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (MALLA VIAL, PARQUES Y ESTABILIDAD).	HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL
093-2022	LUZ MERY MUNZA CASASBUENAS	APOYAR TÉCNICAMENTE A LOS PROFESIONALES DE INFRAESTRUCTURA DEL GRUPO DE PLANEACIÓN LOCAL, EN EL TRÁMITE DE RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS CIUDADANOS Y DEMÁS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA GESTIONAR DE MANERA	HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL.

326

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
	HUMANO Y SOCIAL	MEDICINA, EN MARCO DEL PROYECTO 2043-AYUDAS TÉCNICAS Y MEDICINA ANCESTRAL.	
089-2022	ALVARO JAVIER SALAZAR GIRALDO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE GARANTICEN LA ADECUADA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTE EL PROYECTO 2042 DEL FDLM, EN ESPECIAL LA RELATIVA A LA VINCULACIÓN DE PERSONAS A PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, VERDAD, REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, PAZ Y RECONCILIACIÓN.	SERGIO NARAYAN JIUSEPPE ARMANDO BERNAL RUIZ
106-2022	DIANA PILAR PARADA ESPINOSA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE GARANTICEN LA ADECUADA CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL RELATIVOS AL PROYECTO 2056 DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, ASÍ COMO EL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTA LA RESPECTIVA META PLAN DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.	SERGIO NARAYAN JIUSEPPE ARMANDO BERNAL RUIZ
016-2022	CINDY JULIETH NIÑO SABOGAL	LIDERAR Y GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL.	STEFANNY ALONSO MUÑOZ
088-2022	ANETH TATIANA BUENO ARIAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE GARANTICEN EL ADECUADO SEGUIMIENTO FÍSICO FINANCIERO A LA TRANSFERENCIA MONETARIA POR CONCEPTO DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BOGOTÁ SOLIDARIA.	STEFANNY ALONSO MUÑOZ
FDLM-CI-006-2021	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	AUNAR ESFUERZOS PARA VINCULAR 600 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDA-DORES Y CUIDADORAS, EN ACTIVIDADES ALTERNATIVAS DE SALUD Y [illegible] PERSO-NAS A LAS ACCIONES DESARROLLADAS DESDE LOS	STEFANY ALONSO MUÑOZ –

327

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
054-2022	JAVIER CRUZ VALVUENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN, GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS ASUNTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO, MANEJO DE AGLOMERACIONES, ATRACCIONES Y DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTOS A CARGO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	VICTOR FERNANDO ENCISO CONTRERAS
055-2022	PEDRO DAVID GALEANO MARTINEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN, GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS ASUNTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO, MANEJO DE AGLOMERACIONES, ATRACCIONES Y DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTOS A CARGO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	VICTOR FERNANDO ENCISO CONTRERAS
056-2022	OLGA VIVIANA LOPEZ CIFUENTES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN, GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS ASUNTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO, MANEJO DE AGLOMERACIONES, ATRACCIONES Y DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTOS A CARGO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	VICTOR FERNANDO ENCISO CONTRERAS
OC-62962 2020	FANALCA S.A.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II "CCE-971-AMP-2019", PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. (UNA (1) MOTOCICLETA).	VICTOR FERNANDO ENCISO CONTRERAS
192-2020	4 PODER OR COMUNICACIONES SAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS, EVENTOS Y CONVOCATORIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES EN MEDIOS DE	JOSÉ ALEJANDRO ESPEJO MEDINA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NO. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
		CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENEROS (CAIDSG) DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS	CARDENAS CAYÓN
194-2021 FDLM-SASI-03-2021	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EDUARDO SANTOS SEDE A, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEDE A, LICEO NACIONAL AGISTIN NIETO SEDE ÚNICA Y PANAMERICANO SEDE ÚNICA. DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS	ANDREA CAROLINA CARDENAS CAYÓN
FDLM-LP-02-2021	UNION TEMPORAL ALMART 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE LA LÍNEA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA RELACIÓN ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, LICEO NACIONAL AGUSTÍN NIETO CABALLERO Y COLEGIO PANAMERICANO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	MARIA CECILIA VALLEJO ROSERO
FDLM-SAMC-004-2021	CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA INGENIERÍA Y CAPACITACIONES	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL	STEFANNY ALONSO MUÑOZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA LIQUIDACIÓN
91-2019	JONATHAN LOAIZA	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-312-1-AMP-2015, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS ALCALDÍAS LOCALES DE BOGOTA D.C	FREDY ANDRÉS PAUTT BARCE-LÓ
116-2019	MARTHA EUGENIA ROJAS CAMACHO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SURJA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLM 118 de 2019	JESUS MAURICIO ROA OME
119-2019	JOSE ALFONSO ORTEGA GONZALES	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SURJA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLM 120 de 2019	JAIR ARMANDO MORA DIAZ
133-2019	MONICA NATALIA BASTIDAS	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE SE SUSCRIBA ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	SERGIO NARAYAN JIUSEPPE ARMANDO BERNAL RUIZ
58-2019	OSCAR ALBERTO SOBRINO MOLINA	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES EN LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE PLANEACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.	SERGIO NARAYAN JIUSEPPE ARMANDO BERNAL RUIZ
115-2019	JOSE ALFONSO ORTEGA GONZALES	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SURJA DEL	LAURA JANNETH RICO BELTRAN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA LIQUIDACIÓN
173-2018	CONSORCIO FDLM173-2018	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO LOS PROCESOS SST - MA – SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES", DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM - LP-084- 2018	JAIME HERNAN VILLALBA VARGAS
139-2019	R & M CONSTRUCCIONES S.A.S	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y A LOS PROCESOS SST - MA – SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA CANCHA SINTETICA DEL PARQUE EL RICAURTE FASE I, EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES EN BOGOTA D.C. DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLM - LP-139- 2019	MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
113-2019	CORSERVICOL	REALIZAR UN PROCESO DE FORMACIÓN, A LOS JÓVENES ACTORES SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, Y EJECUTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ACCIONES ORIENTADAS A CONTRARRESTAR LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA, CONFLICTIVIDADES, VIOLENCIAS Y DELITOS EN LA LOCALIDAD	LAURA JANNETH RICO BELTRAN
132-2019	FUNDACION INTERNACIONAL DE PADAGOJIA CONCEPTUAL MERANI	REALIZAR UN PROCESO DE FORMACIÓN A LOS ACTORES SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES. ENFOCADA LA APROPIACIÓN DE LO PÚBLICO COMO EL LUGAR DE TODOS Y TODAS, Y/O PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEGÚN ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIO DEL SECTOR	JUAN ELIAS GUEVARA CAMARGO.

331

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA LIQUIDACIÓN
	CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C.	ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)	
FDLM-CM-SA-010-2017	ACI PROYECTOS S.A.S.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y A LOS PROCESOS SST - MA – SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE: EL DIAGNOSTICO; Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN, DE CALZADAS VEHICULARES Y ESPACIO PUBLICO DE LA MALLA VIAL INTERMEDIA O LOCAL EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES." DERIVADO DE LA LP-08-2017	JAIME HERNAN VILLALBA VARGAS
207-2020	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	REALIZAR EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DAIRO ALEXANDER BUSTOS TRIANA

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires y en la plataforma del SECOP II según número de proceso, para su conocimiento y fines pertinentes.

Todos los demás que soportan la actividad contractual, informes de ejecución, pagos, deben ser publicados y aprobados conforme a la "Guía para hacer la Gestión Contractual en el SECOP II", o la que haga sus veces, siguiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires
Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Alberto Mario Ortega Rueda / Abogado Transversal FDLM
Revisó: Hans Uwe Arrubla – Profesional Especializado II Planeación FDLM

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C

3/6
332

ACTA DE INICIO

Contrato No:	**FDLM-CV-194-2021**
Tipo de Contrato:	**COMPRAVENTA**
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EDUARDO SANTOS SEDE A, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEDE A, LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO SEDE ÚNICA Y PANAMERICANO SEDE ÚNICA. DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS
Nombre del Contratista:	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
Identificación del Contratista:	NIT: 830.068.850-8
Fecha de inicio:	17 DE MARZO DEL 2022
Plazo de ejecución:	CUATRO (04) MESES
Fecha prevista de terminación:	16 DE JULIO DEL 2022
Valor del Contrato:	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($374.198.710)
No. Certificado Registro Presupuestal:	No. 508 del 31 de diciembre de 2021
Póliza:	SEGUROS MUNDIAL N° 100017719 (Cumplimiento)

En las instalaciones de la Alcaldía Local de los Mártires, se reunieron el Doctor **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, Alcalde Local de los Mártires en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** y el señor **JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. N° 80.073.777 de Bogotá en calidad de representante legal de AMERICAN OUTSOURCING S.A., y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato anteriormente relacionado.

La presente se firma por quienes en esta intervinieron, el día 17 de marzo del 2022.

Por la Alcaldía Local de los Mártires,

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires

contratista,

JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ
C.C. 80.073.777 de Bogotá

Proyecto: Margarita Rico Pinto – Profesional Contratación FDLM
Revisó: Jack Cristopher Reina Rodríguez – Coordinador Contratación FDLM

194-2021

333

Alcaldia Local de Martires
R No. 2022-641-004031-2
2022-07-18 11:24 - Folios: 36 Anexos: UN
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: AMERICAN OUTSOURCING S.A

Bogotá, D.C., Julio 15 de 2022

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES
Atentamente:
Supervisor: Juan Rachif Cabarcas Rahman, Alcalde Local de Los Mártires
Apoyo a la supervisión: Andrea Carolina Cardenas Cayon

REVISADO
Luz Angela Pinto

REF: Presentación de Informe de actividades del periodo comprendido 17/03/2022 y el 16/07/2022.

Cordial saludo:

En relación con el asunto anexo informe de actividades No.1 que comprende lo realizado en el período 17/03/2022 y el 16/07/2022, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al objeto del Contrato de No. FDLM- CV-194-2021

Así mismo adjunto el pago al sistema general de Pensión, Salud y ARL, para los fines y trámites correspondientes.

Cordialmente,

JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ
C.C. No. 80.073.777 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Folios ()

334

AMERICAN OUTSOURCING S A
NIT 830.068.850-8
CR 14 76 25 OF 702
Tel: 4672690
Bogotá - Colombia
comercial@amerout.com

Factura electrónica de venta
No. AME1-202

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3759535
Dirección	AV CALLE 19 NO 28 80	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/06/2022, 18:11
Expedición	23/06/2022, 18:11
Vencimiento	09/07/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	27.00	142,027,020.00
2	COMPUTADORES PORTATILES	31.00	176,974,040.00
3	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	3.00	21,466,650.00
4	PANTALLAS ALL IN ONE DE 65 PULGADAS	2.00	33,731,000.00

Total items: 4

Total Bruto	314,452,697.47
IVA 19%	59,746,012.53
Total a Pagar	374,198,710.00

Valor en Letras:
Trescientos setenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil setecientos diez pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-07-09 por $ 374,198,710.00

Observaciones:
ELEMENTOS PARA DOTACION TECNOLOGICA SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA FDLM - CV - 194 - 2021

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S NIt: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017812926 aprobado en 20210909 prefijo AME1 desde el número 1 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. Tarifa 4
CUFE: 4f24f3e809d37c061be721ba5485342f4d53c5b7008afb1158d14cf8ba3629f86e6e5115fc0f21a158bf9f6af7c38857

AMERICAN OUTSOURCING S.A

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ADELMO VARGAS MONTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía **No19.240.956** de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 14872 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de AMERICAN OUTSOURCING S.A. identificado con Nit 830.068.850-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De acuerdo al Art 114-1 del estatuto tributario

Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá. D. C., el día 16 de junio de 2022.

ADELMO VARGAS MONTAÑO
Revisor Fiscal
T.P.14872

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14740129609

(415)7707212489984(8020) 000001474012960 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 8 5 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AMERICAN OUTSOURCING S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AMERICAN

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 76 25 O F 702

42. Correo electrónico		
AMERICOUT2@HOTMAIL.COM		
43. Código postal	44. Teléfono 1 4 6 7 2 6 9 2	45. Teléfono 2 4 6 7 2 6 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 0 0 0 3 0 6	4 6 5 1	2 0 0 9 1 1 0 3	4 6 5 9	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
4- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 09 / 13 : 35: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URIBE GARCIA MANUEL ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-04-2022 05:12:38PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

337

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740129609

(415)7707212489984(8020) 000001474012960 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 8 5 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 1 2 4	1
73. Fecha	2 0 0 0 0 3 0 6	2 0 0 4 0 6 1 1
74. Número de notaría	6	1 0
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 3 1 3	2 0 0 4 0 6 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 9 9 9 8 5 2	0 0 9 9 9 8 5 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 3 0 6
81. Hasta	2 0 2 0 0 9 2 7

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

338

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740129609

(415)7707212489984(8020) 000001474012960 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 8 5 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 0 7 3 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIBE	FERNANDEZ	JUAN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Numero de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 0 0 2 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VENTO	BETANCOURT	ANDRES	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740129609

(415)7707212489984(8020) 000001474012960 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 6 8 8 5 0 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3 | 112. Número de identificación: 8 0 0 7 3 7 7 7 | 113. DV | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: URIBE | 116. Segundo apellido: FERNANDEZ | 117. Primer nombre: JUAN | 118. Otros nombres: MANUEL
119. Razón social
120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 8 0 1 1 6 | 123. Fecha de retiro

2
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3 | 112. Número de identificación: 4 1 5 8 9 8 6 7 | 113. DV | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: FERNANDEZ | 116. Segundo apellido: DE URIBE | 117. Primer nombre: ELENA | 118. Otros nombres:
119. Razón social
120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 2 0 0 1 0 3 1 2 | 123. Fecha de retiro

3
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3 | 112. Número de identificación: 8 0 2 0 0 2 5 8 | 113. DV | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: VENTO | 116. Segundo apellido: BETANCOURT | 117. Primer nombre: ANDRES | 118. Otros nombres:
119. Razón social
120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 8 0 1 1 6 | 123. Fecha de retiro

4
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3 | 112. Número de identificación: 4 1 7 2 0 9 3 2 | 113. DV | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: FRANCO | 116. Segundo apellido: BALLESTEROS | 117. Primer nombre: LUZ | 118. Otros nombres: MARINA
119. Razón social
120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 2 0 0 1 0 3 1 2 | 123. Fecha de retiro

5
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3 | 112. Número de identificación: 1 9 0 5 6 0 4 5 | 113. DV | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: URIBE | 116. Segundo apellido: GARCIA | 117. Primer nombre: MANUEL | 118. Otros nombres: ENRIQUE
119. Razón social
120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 2 0 0 1 0 3 2 6 | 123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

340

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740129609

(415)7707212489984(8020) 000001474012960 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 8 5 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 4 0 9 5 6		1 4 8 7 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	MONTAÑO	ADELMO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 0 0 9 0 1

Revisor fiscal supl.

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES

INFORME ACTIVIDADES No 01 PERÍODO: Del 17 de Marzo y 16 de julio de 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
No. CONTRATO Y FECHA	FDLM-CV-194-2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AMERICAN OUTSOURCING S.A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT.830068850-8
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($374.198.710)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($374.198.710)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-16-01-14-2052 denominado "EDUCACIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD"
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE MARZO DEL 2022
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	16 DE JULIO DEL 2022
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EDUARDO SANTOS SEDE A, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEDE A, LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO SEDE ÚNICA Y PANAMERICANO SEDE ÚNICA. DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Entregar la totalidad de los bienes con la calidad y precios ofrecidos en la propuesta; teniendo en cuenta las condiciones que se obliga a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato.	1.1. Entrega de los bienes con la calidad y precios ofrecidos en la propuesta a la entidad. 1.2. Entrega de los bienes con la calidad y precios ofrecidos en la propuesta al COLEGIO PANAMERICANO (IED). 1.3. Entrega de los bienes con la calidad y precios ofrecidos en la propuesta al COLEGIO REPUBLICA BOUVARIANO DE VENEZUELA (IED). 1.4. Entrega de los bienes con la calidad y precios ofrecidos en la propuesta al LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED). 1.5. Entrega de los bienes con la calidad y precios ofrecidos en la propuesta al COLEGIO EDUARDO SANTOS IED.	1.1. Entrega General: Pc Lenovo ThinkCentre M75s Gen 2 AMD Ryzen 7 Pro-4750G RAM: 16GB DDR4 3200MHz Disco: 1TB HDD 3.5" SATA 7200RPM + 128GB SSD M.2, Slim ,Windows 10 Pro 64, Garantía: Declaración imp: (No.serie: 032022000706215 SMJ0GV4ER,SMJ0GV4E0,SMJ0GV4CY,SMJ0GV4D3,SMJ0GV4CS,SMJ0GV4CL,SMJ0GV4D5,SMJ0GV4C5,SMJ0GV4BP,SMJ0GV4BR,SMJ0GV4DR,SMJ0GV4CA,SMJ0GV4C1,SMJ0GV4CC,SMJ0GV4BQ,SMJ0GV4DA,SMJ0GV4D4,SMJ0GV4CP,SMJ0GV4BW,SMJ0GV4D8,SMJ0GV4EH,SMJ0GV4CN,SMJ0GV4EY,SMJ0GV4D1,SMJ0GV4F0,SMJ0GV4DK,SMJ0GV4F3) Monitior Lenovo C22-20 21.5-inch LED Backlit LCD Monitor Declaración (No.serie: imp:032022000602391 SV5DZD877,SV5DZD876,SV5DZB462,SV5DZD879,SV5DZD872,SV5DZD868,SV5DZD883,SV5DZD878,SV5DZD887,SV5DZD881,SV5DZD874,SV5DZD774,SV5DZD870,SV5DZD873,SV5DZD884,SV5DZD896,SV5DZD861,SV5DZD860,SV5DZD867,SV5DZD871,SV5DZD903,SV5DZD889,SV5DZD891,SV5DZD893,SV5DZD894,SV5GHF884,SV5GHF846) Portatil ACER TMP214-53-73BH , Intel Corei7 11ava generación 1165 G7, 14" HD, LED, 16GB/SSD 512 GB, Win 10 Pro, Peso 1,625Kg. Declaración imp: 032022000480414 (No.serie: NXVPLAL0022010ABAB7600,NXVPLAL0022010AB7A7600,NXVPLAL0022010AB8B7600,NXVPLAL0022010AB927600,NXVPLAL0022010AB967600,NXVPLAL0022010AB667600,NXVPLAL0022010ABAD7600,NXVPLAL0022010AB5F7600,NXVPLAL0022010AC887600,NXVPLAL0022010AB767600,NXVPLAL0022010AC9B7600,NXVPLAL0022010AC9D7600,NXVPLAL0022010AC317600,NXVPLAL0022010AB8C7600,NXVPLAL0022010AL0022010AC6E7600,NXVPLAL0022010AC207600,NXVPLAL0022010AB5D7600,NXVPLAL0022010AC157600,NXVPLAL0022010AC547600,NXVPLAL0022010AB5B7600,NXVPLAL0022010AB8572010AC357600,NXVPLAL0022010AB557600,NXVPLAL0022010ABB17600,NXVPLAL0022010AB977600,NXVPLAL0022010AB8E7600,NXVPLAL0022010ABC17600,NXVPLAL0022010ABD17600,NXVPLAL0022010AB807600)	1.1. ACTA DE ENTREGA GENERAL.pdf 1.2.ACTA DE ENTREGA COLEGIO PANAMERICANO (IED).pdf 1.3.ACTA DE ENTREGA COLEGIO REPUBLICA BOUVARIANO DE VENEZUELA (IED).pdf 1.4.ACTA DE ENTREGA LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED).pdf 1.5.ACTA DE ENTREGA COLEGIO EDUARDO SANTOS IED.pdf

RICOH MULTIFUNCIÓN B/N LASER IMPRESORA 550F Declaración imp: 482022000317844 (No.serie: 3201XC54197Y, 3201XC53947, 3201XC53803R)

Pantalla OneScreen T6 65-70" OPS Procesador Corei5/8GB/256SSD (No.serie: 219801T1B9821AR21114.219801T1B9821AR21061)

1.2. Entrega Colegio Panamericano (IED): Portatil ACER TMP214-53-73BH , Intel Corei7 11ava generación 1165 G7, 14" HD, LED, 16GB/SSD 512 GB, Win 10 Pro, Peso 1,625Kg. Declaración imp: 032022000480414 No serie: NXVPLAL0022010AC6E7600,NXVPLAL0022010AB8C7600,NXVPLAL0022010ABEC7600,NXVPLAL0022010AC207600,NXVPLAL0022010AB5D7600,NXVPLAL0022010AC157600,NXVPLAL0022010AC547600,NXVPLAL0022010AC357600,NXVPLAL0022010AB5B7600,NXVPLAL0022010AB857600,NXVPLAL0022010AB557600,NXVPLAL0022010ABB17600,NXVPLAL0022010AB977600,NXVPLAL0022010AB8E7600,NXVPLAL0022010ABC17600,NXVPLAL0022010ABD17600,NXVPLAL0022010AB807600

Pantalla OneScreen T6 65-70" OPS Procesador Corei5/8GB/256SSD No serie: 219801T1B9821AR21114. 219801T1B9821AR21061.

1.3. Entrega Colegio Republica Bolivariano De Venezuela (IED): Portatil ACER TMP214-53-73BH , Intel Corei7 11ava generación 1165 G7, 14" HD, LED, 16GB/SSD 512 GB, Win 10 Pro, Peso 1,625Kg. Declaración imp: 032022000480414 No serie: NXVPLAL0022010ABAB7600,NXVPLAL0022010AB7A7600,NXVPLAL0022010AB8B7600,NXVPLAL0022010AB927600,NXVPLAL0022010AB967600,NXVPLAL0022010AB667600,NXVPLAL0022010ABAD7600,NXVPLAL0022010AB5F7600,
NXVPLAL0022010AC887600,NXVPLAL0022010AB767600,NXVPLAL0022010AC9B7600,NXVPLAL0022010AC807600,
NXVPLAL0022010AC317600,NXVPLAL0022010AC9D7600

1.4. Entrega Liceo Nacional Agustin Nieto Caballero (IED): Pc Lenovo ThinkCentre M75s Gen 2 AMD Ryzen 7 Pro-4750G RAM: 16GB DDR4 3200MHz Disco: 1TB HDD 3.5" SATA 7200RPM + 128GB SSD M.2, Slim ,Windows 10 Pro 64, Garantía: Declaración imp: 032022000706215 No serie: SMJ0GV4BQ,SMJ0GV4DA,SMJ0GV4D4,SMJ0GV4CP,SMJ0GV4BW,S

		MJ0GV4D8,SMJ0GV4EH,SMJ0GV4CN,SMJ0GV4EY,SMJ0GV4D1,SMJ0GV4F0,SMJ0GV4DK,SMJ0GV4F3. Monitior Lenovo C22-20 21.5-inch LED Backlit LCD Monitor Declaración imp:032022000602391 No serie: SV5DZD884,SV5DZD896,SV5DZD861,SV5DZD860,SV5DZD867,SV5DZD871,SV5DZD903,SV5DZD889,SV5DZD891,SV5DZD893,SV5DZD894,SV5GHF884,SV5GHF846. RICOH MULTIFUNCIÓN B/N LASER IMPRESORA 550F Declaración imp: 482022000317844 No serie: 3201XC54197Y, 3201XC53947, 3201XC53803R. 1.5. Entrega Colegio Eduardo Santos (IED): Pc Lenovo ThinkCentre M75s Gen 2 AMD Ryzen 7 Pro-4750G RAM: 16GB DDR4 3200MHz Disco: 1TB HDD 3.5" SATA 7200RPM + 128GB SSD M.2, Slim ,Windows 10 Pro 64, Garantía: Declaración imp: 032022000706215 No serie: SMJ0GV4ER,SMJ0GV4E0,SMJ0GV4CY,SMJ0GV4D3,SMJ0GV4CS,SMJ0GV4CL,SMJ0GV4D5,SMJ0GV4C5,SMJ0GV4BP,SMJ0GV4BR,SMJ0GV4DR,SMJ0GV4CA,SMJ0GV4C1,SMJ0GV4CC, Monitior Lenovo C22-20 21.5-inch LED Backlit LCD Monitor Declaración imp:032022000602391 No serie: SV5DZD877,SV5DZD876,SV5DZB462,SV5DZD879,SV5DZD872,SV5DZD868,SV5DZD883,SV5DZD878,SV5DZD887,SV5DZD881,SV5DZD874,SV5DZD774,SV5DZD870,SV5DZD873,	
2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones qué ofrece en la propuesta presentada al Fondo la cual hace parte integral del contrato.	2.1. Entrega Ficha Técnica con las especificaciones técnicas requeridas y los elementos propuestos. 2.2. Entrega de catálogos de los elementos propuestos.	2.1. Ficha Técnica y elementos propuestos. 2.2. Catálogos.	2.1.FTP CTO 194-2021.xlsx 2.2.1.Catalogo ITEM 1 SFF LENOVO ThinkCentre_M75s_Gen_2_11JAS0QF00(1).pdf 2.2.2.Catalogo ITEM 2 PORTATIL tmP214-53.pdf 2.2.3.Catalogo ITEM 3 MULTIFUNCIONAL RICOH 550F(1).pdf 2.2.4.Catalogo ITEM 4 PANTALLAS AIO OneScreen Canvas c5-70.pdf
3. Acatar las observaciones que le formule el Fondo a través del supervisor o apoyo a	3.1. Observaciones formuladas por el Fondo. 3.2. Subsanación a observaciones formuladas por el Fondo.	3.1. Correo con observaciones realizadas. 3.2. Correo con respuesta y subsanación a las observaciones realizadas.	3.1.Correo Entrega CTO FDLM-CV-194-2021 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA....pdf 3.2.Correo Entrega CTO FDLM-CV-194-

la supervisión, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.			2021 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA....pdf
4. Garantizar toda la logística para realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los lugares establecidos de acuerdo con el cronograma de ejecución y entrega aprobado por la SDIS y el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.	4.1. Garantizar la logistica para realizar la entrega de los bienes en los lugares establecidos de acuerdo al cronograma.	4.1.1. Entrega Colegio Panamericano (IED): Portatil ACER TMP214-53-73BH , Intel Corei7 11ava generación 1165 G7, 14" HD, LED, 16GB/SSD 512 GB, Win 10 Pro, Peso 1,625Kg. Declaración imp: 032022000480414 No serie: NXVPLAL0022010AC6E7600,NXVPLAL0022010AB8C7600,NXVPLAL0 022010ABEC7600,NXVPLAL0022010AC207600,NXVPLAL0022010AB5 D7600,NXVPLAL0022010AC157600,NXVPLAL0022010AC547600,NXV PLAL0022010AC357600,NXVPLAL0022010AB5B7600,NXVPLAL00220 10AB857600,NXVPLAL0022010AB557600,NXVPLAL0022010ABB1760 0,NXVPLAL0022010AB977600,NXVPLAL0022010AB8E7600,NXVPLAL 0022010ABC17600,NXVPLAL0022010ABD17600,NXVPLAL0022010AB 807600 Pantalla OneScreen T6 65-70" OPS Procesador Corei5/8GB/256SSD No serie: 219801T1B9821AR21114. 219801T1B9821AR21061. 4.1.2. Entrega Colegio Republica Bolivariano De Venezuela (IED): Portatil ACER TMP214-53-73BH , Intel Corei7 11ava generación 1165 G7, 14" HD, LED, 16GB/SSD 512 GB, Win 10 Pro, Peso 1,625Kg. Declaración imp: 032022000480414 No serie: NXVPLAL0022010ABAB7600,NXVPLAL0022010AB7A7600,NXVPLAL0 022010AB8B7600,NXVPLAL0022010AB927600,NXVPLAL0022010AB9 67600,NXVPLAL0022010AB667600,NXVPLAL0022010ABAD7600,NXV PLAL0022010AB5F7600, NXVPLAL0022010AC887600,NXVPLAL0022010AB767600,NXVPLAL0 022010AC9B7600,NXVPLAL0022010AC807600, NXVPLAL0022010AC317600,NXVPLAL0022010AC9D7600 4.1.3. Entrega Liceo Nacional Agustin Nieto Caballero (IED): Pc Lenovo ThinkCentre M75s Gen 2 AMD Ryzen 7 Pro-4750G RAM: 16GB DDR4 3200MHz Disco: 1TB HDD 3.5" SATA 7200RPM + 128GB SSD M.2, Slim ,Windows 10 Pro 64, Garantía: Declaración imp: 032022000706215 No serie: SMJ0GV4BQ,SMJ0GV4DA,SMJ0GV4D4,SMJ0GV4CP,SMJ0GV4BW,S MJ0GV4D8,SMJ0GV4EH,SMJ0GV4CN,SMJ0GV4EY,SMJ0GV4D1,SMJ 0GV4F0,SMJ0GV4DK,SMJ0GV4F3.	4.1.1.ACTA DE ENTREGA COLEGIO PANAMERICANO (IED).pdf 4.1.2.ACTA DE ENTREGA COLEGIO REPUBLICA BOUVARIANO DE VENEZUELA (IED).pdf 4.1.3.ACTA DE ENTREGA LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED).pdf 4.1.4.ACTA DE ENTREGA COLEGIO EDUARDO SANTOS IED.pdf

		Monitior Lenovo C22-20 21.5-inch LED Backlit LCD Monitor Declaración imp:032022000602391 No serie: SV5DZD884,SV5DZD896,SV5DZD861,SV5DZD860,SV5DZD867,SV5DZD871,SV5DZD903,SV5DZD889,SV5DZD891,SV5DZD893,SV5DZD894,SV5GHF884,SV5GHF846. RICOH MULTIFUNCIÓN B/N LASER IMPRESORA 550F Declaración imp: 482022000317844 No serie: 3201XC54197Y, 3201XC53947, 3201XC53803R. 4.1.4. Entrega Colegio Eduardo Santos (IED): Pc Lenovo ThinkCentre M75s Gen 2 AMD Ryzen 7 Pro-4750G RAM: 16GB DDR4 3200MHz Disco: 1TB HDD 3.5" SATA 7200RPM + 128GB SSD M.2, Slim ,Windows 10 Pro 64, Garantía: Declaración imp: 032022000706215 No serie: SMJ0GV4ER,SMJ0GV4E0,SMJ0GV4CY,SMJ0GV4D3,SMJ0GV4CS,SMJ0GV4CL,SMJ0GV4D5,SMJ0GV4C5,SMJ0GV4BP,SMJ0GV4BR,SMJ0GV4DR,SMJ0GV4CA,SMJ0GV4C1,SMJ0GV4CC, Monitior Lenovo C22-20 21.5-inch LED Backlit LCD Monitor Declaración imp:032022000602391 No serie: SV5DZD877,SV5DZD876,SV5DZB462,SV5DZD879,SV5DZD872,SV5DZD868,SV5DZD883,SV5DZD878,SV5DZD887,SV5DZD881,SV5DZD874,SV5DZD774,SV5DZD870,SV5DZD873,	
5. Elaborar en articulación con el supervisor o apoyo a la supervisión el cronograma para la entrega de los bienes objeto del contrato a las unidades operativas establecidas en el marco de la ejecución del contrato en los plazos de ejecución establecidos en el presente documento.	5.1. Elaborar en articulación con el supervisor el cronograma para la entrega de los bienes.	5.1. Cronograma.	5.1.CRONOGRAMA
6. El contratista deberá entregar previo a la suscripción del acta de inicia, cronograma con los	6.1. Entregar cronograma con los hitos de entrega.	6.1. Cronograma.	6.1.CRONOGRAMA

hitos de entrega de la dotación al supervisor(a) para su respectiva aprobación.			
7. Realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato en los lugares definidos garantizando la logística y correcto embalaje e instalación de dichos elementos.	7.1. Entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato en los lugares definidos.	7.1.1. Entrega Colegio Panamericano (IED): Portatil ACER TMP214-53-73BH , Intel Corei7 11ava generación 1165 G7, 14" HD, LED, 16GB/SSD 512 GB, Win 10 Pro, Peso 1,625Kg. Declaración imp: 032022000480414 No serie: NXVPLAL0022010AC6E7600,NXVPLAL0022010AB8C7600,NXVPLAL0 022010ABEC7600,NXVPLAL0022010AC207600,NXVPLAL0022010AB5 D7600,NXVPLAL0022010AC157600,NXVPLAL0022010AC547600,NXV PLAL0022010AC357600,NXVPLAL0022010AB5B7600,NXVPLAL00220 10AB857600,NXVPLAL0022010AB557600,NXVPLAL0022010ABB1760 0,NXVPLAL0022010AB977600,NXVPLAL0022010AB8E7600,NXVPLAL 0022010ABC17600,NXVPLAL0022010ABD17600,NXVPLAL0022010AB 807600 Pantalla OneScreen T6 65-70" OPS Procesador Corei5/8GB/256SSD No serie: 219801T1B9821AR21114. 219801T1B9821AR21061. 7.1.2. Entrega Colegio Republica Bolivariano De Venezuela (IED): Portatil ACER TMP214-53-73BH , Intel Corei7 11ava generación 1165 G7, 14" HD, LED, 16GB/SSD 512 GB, Win 10 Pro, Peso 1,625Kg. Declaración imp: 032022000480414 No serie: NXVPLAL0022010ABAB7600,NXVPLAL0022010AB7A7600,NXVPLAL0 022010AB8B7600,NXVPLAL0022010AB927600,NXVPLAL0022010AB9 67600,NXVPLAL0022010AB667600,NXVPLAL0022010ABAD7600,NXV PLAL0022010AB5F7600, NXVPLAL0022010AC887600,NXVPLAL0022010AB767600,NXVPLAL0 022010AC9B7600,NXVPLAL0022010AC807600, NXVPLAL0022010AC317600,NXVPLAL0022010AC9D7600 7.1.3. Entrega Liceo Nacional Agustin Nieto Caballero (IED): Pc Lenovo ThinkCentre M75s Gen 2 AMD Ryzen 7 Pro-4750G RAM: 16GB DDR4 3200MHz Disco: 1TB HDD 3.5" SATA 7200RPM + 128GB SSD M.2, Slim ,Windows 10 Pro 64, Garantía: Declaración imp: 032022000706215 No serie: SMJ0GV4BQ,SMJ0GV4DA,SMJ0GV4D4,SMJ0GV4CP,SMJ0GV4BW,S MJ0GV4D8,SMJ0GV4EH,SMJ0GV4CN,SMJ0GV4EY,SMJ0GV4D1,SMJ 0GV4F0,SMJ0GV4DK,SMJ0GV4F3.	7.1.1.ACTA DE ENTREGA COLEGIO PANAMERICANO (IED).pdf 7.1.2.ACTA DE ENTREGA COLEGIO REPUBLICA BOUVARIANO DE VENEZUELA (IED).pdf 7.1.3.ACTA DE ENTREGA LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED).pdf 7.1.4.ACTA DE ENTREGA COLEGIO EDUARDO SANTOS IED.pdf

		Monitior Lenovo C22-20 21.5-inch LED Backlit LCD Monitor Declaración imp:032022000602391 No serie: SV5DZD884,SV5DZD896,SV5DZD861,SV5DZD860,SV5DZD867,SV5DZD871,SV5DZD903,SV5DZD889,SV5DZD891,SV5DZD893,SV5DZD894,SV5GHF884,SV5GHF846. RICOH MULTIFUNCIÓN B/N LASER IMPRESORA 550F Declaración imp: 482022000317844 No serie: 3201XC54197Y, 3201XC53947, 3201XC53803R. 7.1.4. Entrega Colegio Eduardo Santos (IED): Pc Lenovo ThinkCentre M75s Gen 2 AMD Ryzen 7 Pro-4750G RAM: 16GB DDR4 3200MHz Disco: 1TB HDD 3.5" SATA 7200RPM + 128GB SSD M.2, Slim ,Windows 10 Pro 64, Garantía: Declaración imp: 032022000706215 No serie: SMJ0GV4ER,SMJ0GV4E0,SMJ0GV4CY,SMJ0GV4D3,SMJ0GV4CS,SMJ0GV4CL,SMJ0GV4D5,SMJ0GV4C5,SMJ0GV4BP,SMJ0GV4BR,SMJ0GV4DR,SMJ0GV4CA,SMJ0GV4C1,SMJ0GV4CC, Monitior Lenovo C22-20 21.5-inch LED Backlit LCD Monitor Declaración imp:032022000602391 No serie: SV5DZD877,SV5DZD876,SV5DZB462,SV5DZD879,SV5DZD872,SV5DZD868,SV5DZD883,SV5DZD878,SV5DZD887,SV5DZD881,SV5DZD874,SV5DZD774,SV5DZD870,SV5DZD873,	
8. Elaborar las actas de entrega y recibido a satisfacción de los bienes objeto del contrato y realizar la entrega de elementos y gestión de firmas para su recibido a entera satisfacción por los responsables de las unidades a dotar.	8.1. Elaborar actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato con sus respectivas firmas.	8.1.1. ACTA DE ENTREGA GENERAL 8.1.2.ACTA DE ENTREGA COLEGIO PANAMERICANO (IED) 8.1.3.ACTA DE ENTREGA COLEGIO REPUBLICA BOUVARIANO DE VENEZUELA (IED) 8.1.4.ACTA DE ENTREGA LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED) 8.1.5.ACTA DE ENTREGA COLEGIO EDUARDO SANTOS IED	8.1.1.ACTA DE ENTREGA GENERAL.pdf 8.1.2.ACTA DE ENTREGA COLEGIO PANAMERICANO (IED).pdf 8.1.3.ACTA DE ENTREGA COLEGIO REPUBLICA BOUVARIANO DE VENEZUELA (IED).pdf 8.1.4.ACTA DE ENTREGA LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED).pdf 8.1.5.ACTA DE ENTREGA COLEGIO EDUARDO SANTOS IED.pdf
9. Establecer las respectivas jornadas de revisión de los elementos de dotación a fin de verificar con los delegados de las	9.1. Jornada de revisión por parte de los delegados de la entidad.	9.1. Acta de entrega general.	9.1.ACTA DE ENTREGA GENERAL.pdf

diferentes entidades el cumplimiento de la descripción técnica de cada uno de los ítems establecidos en el presente contrato.			
10. Asistir a las reuniones que se convoquen con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos relacionados con el proyecto y llevar un adecuado control al desarrollo ejecución y cumplimiento del contrato.	10.1. Asistir a las reuniones que se convoquen con el fin de analizar los diferentes aspectos.	10.1. Reuniones via telefonica.	N/A
11. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste establecidos en la propuesta económica.	11.1. Facturación de los bienes elementos del contrato.	11.1. Factura.	11.1.FACTURA DE VENTA No.AME1-202.pdf
12. Establecer procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con la información verídica y suficiente de los elementos entregados en cuanto a su cantidad características fechas de entrega valores unitarios incluyendo el IVA, valor total incluyendo IVA y demás especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones y documentos previos.	12.1. Entrega de actas con sus respectivos seriales y fechas de entrega. 12.2. Factura con las respectivas cantidades y valores unitarios. 12.3. Elementos propuestos de acuerdo a la Ficha Técnica. 12.4. Presentar catálogos de los elementos entregados.	12.1. Actas de entrega. 12.2. Factura. 12.3. Ficha Técnica y elementos propuestos. 12.4. Catálogos.	12.1.1.ACTA DE ENTREGA GENERAL.pdf 12.1.2.ACTA DE ENTREGA COLEGIO PANAMERICANO (IED).pdf 12.1.3.ACTA DE ENTREGA COLEGIO REPUBLICA BOUVARIANO DE VENEZUELA (IED).pdf 12.1.4.ACTA DE ENTREGA LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED).pdf 12.1.5.ACTA DE ENTREGA COLEGIO EDUARDO SANTOS IED.pdf 12.2.FACTURA DE VENTA No.AME1-202.pdf 12.3.FTP CTO 194-2021.xlsx 12.4.1.Catalogo ITEM 1 SFF LENOVO ThinkCentre_M75s_Gen_2_11JAS0QF00(

			1).pdf 12.4.2.Catalogo ITEM 2 PORTATIL tmP214-53.pdf 12.4.3.Catalogo ITEM 3 MULTIFUNCIONAL RICOH 550F(1).pdf 12.4.4.Catalogo ITEM 4 PANTALLAS AIO OneScreen Canvas c5-70.pdf
13. Notificar de forma inmediata al supervisor o apoyo a la supervisión sobre las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	13.1. Se notifico de forma inmediata al apoyo a la supervisión cualquier novedad.	13.1. Correo con observaciones y novedades resueltas.	13.1.Correo Entrega CTO FDLM-CV-194-2021 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA....pdf
14. El suministro de los materiales debe tener en cuenta los aspectos de seguridad durabilidad, salud y medio ambiente, buscando con ello que los elementos sean menos dañinos y lo más amigables con el ambiente.	14.1. Entregar los catálogos de los elementos entregados donde se puede verificar todo lo relacionado a aspectos de seguridad, durabilidad, salud y medio ambiente.	14.1. Catálogos.	14.1.1.Catalogo ITEM 1 SFF LENOVO ThinkCentre_M75s_Gen_2_11JAS0QF00(1).pdf 14.1.2.Catalogo ITEM 2 PORTATIL tmP214-53.pdf 14.1.3.Catalogo ITEM 3 MULTIFUNCIONAL RICOH 550F(1).pdf 14.1.4.Catalogo ITEM 4 PANTALLAS AIO OneScreen Canvas c5-70.pdf
15. Garantizar el transporte adecuado y suficiente para cumplir las condiciones y tiempos de entrega de los bienes en las unidades operativas previo ingreso y salida del almacén del Fondo.	15.1. Se realizo el transporte adecuado para cumplir las condiciones y tiempos de entrega.	15.1.1.ACTA DE ENTREGA COLEGIO PANAMERICANO (IED). 15.1.2.ACTA DE ENTREGA COLEGIO REPUBLICA BOUVARIANO DE VENEZUELA (IED). 15.1.3.ACTA DE ENTREGA LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED). 15.1.4.ACTA DE ENTREGA COLEGIO EDUARDO SANTOS IED.	15.1.1.ACTA DE ENTREGA COLEGIO PANAMERICANO (IED).pdf 15.1.2.ACTA DE ENTREGA COLEGIO REPUBLICA BOUVARIANO DE VENEZUELA (IED).pdf 15.1.3.ACTA DE ENTREGA LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED).pdf 15.1.4.ACTA DE ENTREGA COLEGIO EDUARDO SANTOS IED.pdf
16. Realizar la respectiva entrega de los elementos y la respectiva instalación cuando aplique y entregar la información con respecto a garantías de los productos	16.1. Entrega de los elementos, información e instalación.	16.1.1.ACTA DE ENTREGA COLEGIO PANAMERICANO (IED).pdf 16.1.2.ACTA DE ENTREGA COLEGIO REPUBLICA BOUVARIANO DE VENEZUELA (IED).pdf 16.1.3.ACTA DE ENTREGA LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED).pdf 16.1.4.ACTA DE ENTREGA COLEGIO EDUARDO SANTOS IED.pdf	16.1.1.ACTA DE ENTREGA COLEGIO PANAMERICANO (IED).pdf 16.1.2.ACTA DE ENTREGA COLEGIO REPUBLICA BOUVARIANO DE VENEZUELA (IED).pdf 16.1.3.ACTA DE ENTREGA LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES

suministrados dentro de la ejecución del contrato.			CABALLERO (IED).pdf 16.1.4.ACTA DE ENTREGA COLEGIO EDUARDO SANTOS IED.pdf
17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean pactados por mutuo acuerdo entre las partes.	17.1 Se dio respuesta a todos los requerimientos de la supervisión	17.1 Correos enviados al apoyo a la supervisión	17.1 EVIDENCIA DE CORREO

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA AFILIACIÓN DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA AFILIACIÓN DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	COMPENSAR	POSITIVA	COLPENSIONES

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ** **Cédula: 80.073.777**

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: Juan Rachif Cabarcas Rahman **Cedula: 1.026.560.118 de Bogotá** **Alcalde Local de Los Mártires** **Firma:**	**ANDREA CAROLINA CÁRDENAS CAYÓN** **Cédula: 1.129.518.741 de Barranquilla** **Apoyo a la supervisión** **Firma:**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 1

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
NI	830068850-8	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	U ☑ C ☐ S ☐ D ☐		

PERIODOS DE COTIZACION				NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO		PUBLICA ☐ PRIVADA ☑ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☐	14-23	83
2022	7	2022	5971431					

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
CARRERA 14 No. 76-25 OF. 702	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	11	3138323693	6230669	americout2@hotmail.com	7730	20.481.862	5	2022/07/06	1539934599

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS008	800065942-7	819.400	0		0		0	819.400	0	0	0	819.400	0		0	0	819.400	5

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
25-14	900336004-7	1.104.200	0	0	50.000	0	0	0	1.154.200	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF24	800065942-7	819.400	0	0	819.400	5

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-23	860011153-6	107.200		0	0	107.200
DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADIC.AC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	107.200		0	1.072	107.200

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	4

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE INCLUIR IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	1.154.200	1.154.200
SALUD	819.400	819.400
RIESGOS LABORALES	107.200	107.200
CCF	819.400	819.400
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	2.900.200	2.900.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO						NOVEDADES															VALOR IBC						LIQUIDACION DE APORTES									
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	IRG	RET	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	DIAS COTIZADOS			COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	19056045	URIBE GARCIA MANUEL ENRIQUE	EPS008		CCF24																			7.500.000	0	7.500.000	7.500.000	3			0	0	0	300.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO						NOVEDADES														VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES									
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS				COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
2	CC	41720932	FRANCO BALLESTEROS LUZ MARINA	EPS008		CCF24																			1,881,990	0	1,881,990	1,881,990	3			0	0	0	75,300	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO						NOVEDADES															VALOR IBC						LIQUIDACION DE APORTES									
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDF	TAE	TOP	LMA	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	HORAS LABORADAS	EXCLUSION	COTIZANTE EXTRANJERO	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
2	CC	41720932	FRANCO BALLESTEROS LUZ MARINA	EPS008		CCF24																			1.881.990	0	1.881.990	1.881.990	3			0	0	0	75.300	0
3	CC	51583275	SANCHEZ BUITRAGO MARIA ADELA	EPS008		CCF24																			4.198.712	0	4.198.712	4.198.712	4			0	0	0	168.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC						LIQUIDACION DE APORTES							
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAL	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
																									1.881.990	0	1.881.990	1.881.990	3			0	0	0	75.300	0
2	CC	41720932	FRANCO BALLESTEROS LUZ MARINA	EPS008		CCF24																			4.198.712	0	4.198.712	4.198.712	4			0	0	0	168.000	0
3	CC	51583275	SANCHEZ BUITRAGO MARIA ADELA	EPS008	25-14	CCF24																			1.901.160	1.901.160	1.901.160	1.901.160	0			304.200	0	0	76.100	0
4	CC	79726512	ALONSO SANTOFIMIO JORGE ENRIQUE	EPS008		CCF24																														

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES															VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES							
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDF	TAL	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	DIAS COTIZADOS	# HRS LAB SEMANA	COTIZ EN EXTRANJERO	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
																									1.881.990	0	1.881.990	1.881.990	3			0	0	0	75.300	0
2	CC	41720932	FRANCO BALLESTEROS LUZ MARINA	EPS008		CCF24																			4.198.712	0	4.198.712	4.198.712	4			0	0	0	168.000	0
3	CC	51583275	SANCHEZ BUITRAGO MARIA ADELA	EPS008	25-14	CCF24																			1.901.169	1.901.169	1.901.169	1.901.169	0			304.200	0	0	76.100	0
4	CC	79726512	ALONSO SANTOFIMIO JORGE ENRIQUE	EPS008	25-14	CCF24																			5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0			800.000	50.000	0	200.000	0
5	CC	80073777	URIBE FERNANDEZ JUAN MANUEL																																	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830068850-8	AMERICAN OUTSOURCING S.A.		CARRERA 14 No. 76-25 OF. 702	3138323693	americout2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				5	0
2022-03	2022-02	E	07/03/2022	56944787	TOTAL A PAGAR	
					$2.900.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	819.400	0		0		0	0	0	0	819.400	5

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.104.200	0	0	25.000	25.000	0	0		1.154.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	107.200				107.200	0	0	107.200			1.072	107.200	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	819.400	0	0	819.400	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	819.400	819.400
Pensión	1	1.154.200	1.154.200
Riesgos Laborales	1	107.200	107.200
CCF	1	819.400	819.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.900.200	2.900.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830058850-8	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	CARRERA 14 No. 76-25 OF. 702	3138323693	americout2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-03	2022-02	E	07/03/2022	56944787	$2.900.200

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cobro exterior	Suspensión	INA	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	19056045	URIBE GARCIA MANUEL ENRIQUE	1	0			S								X										0	0	0	0	0	0	EPS008	7,500,000	300,000	14-23	7,500,000	1	39,200	CCF24	7,500,000	300,000	0	0	0	0	0
2	CC	41720932	FRANCO BALLESTEROS LUZ MARINA	1	3			S								X										0	0	0	0	0	0	EPS008	1,881,990	75,300	14-23	1,881,990	1	9,900	CCF24	1,881,990	75,300	0	0	0	0	0
3	CC	51563275	SANCHEZ BUITRAGO MARIA ADELA	1	4			S								X										0	0	0	0	0	0	EPS008	4,198,712	168,000	14-23	4,198,712	1	22,000	CCF24	4,198,712	168,000	0	0	0	0	0
4	CC	79726512	ALONSO SANTOFIMIO JORGE ENRIQUE	1	0			S								X									25-14	1,901,160	304,200	0	0	0	0	EPS008	1,901,160	76,100	14-23	1,901,160	1	10,000	CCF24	1,901,160	76,100	0	0	0	0	0
5	CC	80073777	URIBE FERNANDEZ JUAN MANUEL	1	0			S								X									25-14	5,000,000	800,000	0	0	25,000	25,000	EPS008	5,000,000	200,000	14-23	5,000,000	1	26,100	CCF24	5,000,000	200,000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830068850-8	AMERICAN OUTSOURCING S.A.		CARRERA 14 No. 76-25 OF. 702	3138323693	americout2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-04	2022-03	E	11/04/2022	57901412	$2.900.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	819.400	0		0		0	0	0	0	819.400	5

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.104.200	0	0	25.000	25.000	0	0		1.154.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	107.200				107.200	0	0	107.200			1.072	107.200	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	819.400	0	0	819.400	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	819.400	819.400
Pensión	1	1.154.200	1.154.200
Riesgos Laborales	1	107.200	107.200
CCF	1	819.400	819.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.900.200	2.900.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830068850-8	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	CARRERA 14 No. 76-25 OF. 702	3138323693	americout2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-04	2022-03	E	11/04/2022	57901412	$2.900.200

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Extranjero | IRS | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | CC | 19056045 | URIBE GARCIA MANUEL ENRIQUE | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 7,500,000 | 300,000 | 14-23 | 7,500,000 | 1 | 39,209 | CCF21 | 7,500,000 | 300,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 41720932 | FRANCO BALLESTEROS LUZ MARINA | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1,881,990 | 75,300 | 14-23 | 1,881,990 | 1 | 9,900 | CCF24 | 1,881,990 | 75,300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 51583279 | SANCHEZ BUITRAGO MARIA ADELA | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4,198,712 | 168,000 | 14-23 | 4,198,712 | 1 | 22,000 | CCF24 | 4,198,712 | 168,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 79226512 | ALONSO SANTOFIMIO JORGE ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,901,160 | 304,200 | 0 | 0 | 0 | 25,000 | EPS008 | 1,901,160 | 76,100 | 14-23 | 1,901,160 | 1 | 10,000 | CCF24 | 1,901,160 | 76,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 80073777 | URIBE FERNANDEZ JUAN MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5,000,000 | 800,000 | 0 | 0 | 0 | 25,000 | EPS008 | 5,000,000 | 200,000 | 14-23 | 5,000,000 | 1 | 26,100 | CCF24 | 5,000,000 | 200,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830068850-8	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	CARRERA 14 No. 76-25 OF. 702	3138323693	americout2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	09/05/2022	58278967	$2.900.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	819.400	0		0		0	0	0	0	819.400	5

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.104.200	0	0	25.000	25.000	0	0		1.154.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	107.200				107.200	0	0	107.200			1.072	107.200	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	819.400	0	0	819.400	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	819.400	819.400
Pensión	1	1.154.200	1.154.200
Riesgos Laborales	1	107.200	107.200
CCF	1	819.400	819.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.900.200	2.900.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830068850-8	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	CARRERA 14 No. 76-25 OF. 702	3138323693	americout2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-05	2022-04	E	09/05/2022	58278967	$2.900.200

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	19056045	URIBE GARCIA MANUEL ENRIQUE	1	3			S																		0	0	0	0	0	EPS008	7.500.000	300.000	14-23	7.500.000	1	39.200	CCF24	7.500.000	300.000	0	0	0	0	0	
2	CC	41720932	FRANCO BALLESTEROS LUZ MARINA	1	3			S																		0	0	0	0	0	EPS008	1.881.990	75.300	14-23	1.881.990	1	9.900	CCF24	1.881.990	75.300	0	0	0	0	0	
3	CC	51583275	SANCHEZ BUITRAGO MARIA ADELA	1	4			S																		0	0	0	0	0	EPS008	4.198.712	168.000	14-23	4.198.712	1	22.000	CCF24	4.198.712	168.000	0	0	0	0	0	
4	CC	79726512	ALONSO SANTOFIMIO JORGE ENRIQUE	1	0			S																	25-14	1.901.160	304.200	0	0	0	EPS008	1.901.160	76.100	14-23	1.901.160	1	10.000	CCF24	1.901.160	76.100	0	0	0	0	0	
5	CC	80073777	URIBE FERNANDEZ JUAN MANUEL	1	0			S																	25-14	5.000.000	800.000	0	0	25.000	25.000	EPS008	5.000.000	200.000	14-23	5.000.000	1	26.100	CCF24	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

364

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830068850-8	AMERICAN OUTSOURCING S.A.		CARRERA 14 No. 76-25 OF. 702	3138323693	americout2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-06	2022-05	E	07/06/2022	59150449	$2.858.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	819.600	0		0		0	0	0	0	819.600	5

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.104.300	0	0	25.100	25.100	0	0		1.154.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	64.800				64.800	0	0	64.800			648	64.800	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	819.600	0	0	819.600	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	819.600	819.600
Pensión	1	1.154.500	1.154.500
Riesgos Laborales	1	64.800	64.800
CCF	1	819.600	819.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.858.500	2.858.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830068850-8	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	CARRERA 14 No. 76-25 OF. 702	3138323693	americout2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-06	2022-05	E	07/06/2022	59150449	$2.858.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	19056045	URIBE GARCIA MANUEL ENRIQUE	1	3			S																	0	0	0	0	0	0	EPS008	7.500.000	300.000	14-23	7.500.000	1	39.200	CCF24	7.500.000	300.000	0	0	0	0	0	0	
2	CC	41720932	FRANCO BALLESTEROS LUZ MARINA	1	3			S																	0	0	0	0	0	0	EPS008	501.664	20.100	14-23	501.664	1	2.700	CCF24	501.664	20.100	0	0	0	0	0	0	
3	CC	41720932	FRANCO BALLESTEROS LUZ MARINA	1	3			S													x				0	0	0	0	0	0	EPS008	1.380.126	55.300	14-23	1.380.126	1	5.900	CCF24	1.119.657	44.800	0	0	0	0	0	0	
4	CC	51583275	SANCHEZ BUITRAGO MARIA ADELA	1	4			S																	0	0	0	0	0	0	EPS008	3.079.056	123.200	14-23	3.079.056	1	0	CCF24	3.079.056	123.200	0	0	0	0	0	0	
5	CC	51583275	SANCHEZ BUITRAGO MARIA ADELA	1	4			S													x				25-14	1.901.160	304.200	0	0	0	0	EPS008	1.901.160	76.100	14-23	1.901.160	1	10.000	CCF24	1.901.160	76.100	0	0	0	0	0	0
6	CC	79726512	ALONSO SANTOFIMIO JORGE ENRIQUE	1	0			S																	25-14	1.333.334	213.400	0	0	6.700	6.700	EPS008	1.333.334	53.400	14-23	1.333.334	1	7.000	CCF24	1.333.334	53.400	0	0	0	0	0	0
7	CC	80073777	URIBE FERNANDEZ JUAN MANUEL	1	0			S														x			25-14	3.666.667	586.700	0	0	18.400	18.400	EPS008	3.666.667	146.700	14-23	3.666.667	1	0	CCF24	3.666.667	146.700	0	0	0	0	0	0
8	CC	80073777	URIBE FERNANDEZ JUAN MANUEL	1	0			S																																							

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

366

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Numero de Contrato FDLM-CV-194-2021

Yo, AMERICAN OUTSOURCING S.A. identificado con cédula de ciudadanía No830.068.850-8.

INFORMACION PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		X
Soy Declarante de Renta año **2021**		X
Debo presentar Declaración de Ingresos de vigencia anterior por contratos superiores a 3500 UVT		X
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad generadora de renta		X
Declaro que el 80% de mis ingresos provienen de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de la actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante		X

Nota: En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 "Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente" y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural, según el art.329 del ET y modificado por la ley 1819 de 2016.

CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACION CALCULO DE RENTA	SI	NO
Pertenezco al Régimen Común del Impuesto a las ventas (Anexar Rut y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica).	X	
Efectúo aportes a cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión (**diferentes a los obligatorios** - Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado valor pagado año: **2021** (Anexar certificación en la primera cuenta)		X
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: **2021** (Anexar certificación en la primera cuenta)		X

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Certificó que tengo dependientes, de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del E.T. y lo reglamentado en el parágrafo 3 del artículo 2 del Decreto 099 de 2013, base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)		X

Se expide y firma a los 15 días del mes de julio del 2022.

Firma:
Nombre: JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ
C.C: 80.073.777 de Bogotá
Dirección laboral: CARREA 14 No. 76-25 OF. 702
Teléfono laboral: CELULAR 3138323693
Correo electrónico institucional: americout2@hotmail.com

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: AMERICAN OUTSOURCING S A identificado con Nit - 830068850 se encuentra afiliado en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 08/03/2002 y su actividad económica principal es 1741401 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION INCLUYE LAS ZONAS FRANCAS DEDICADAS A PROMOCION, CREACION, DESARROLLO Y ADMINISTRACION DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACION DE BIENES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DESTINADOS PRIORITARIAMENTE A LOS MERCADOS EXTERNOS, ASI COMO LOS SERVICIOS DE AGRONOMOS, ECONOMISTAS, INGENIEROS ETC. con clase de riesgo 1.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201016443914.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de junio de 2022

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

369

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 10/06/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AMERICAN OUTSOURCING S A** con NIT **830.068.850-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 006969995411

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 194-2021, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

Contrato No.	**194- 2021**	**Fecha:**	**30 de diciembre de 2021**
Entidad contratante:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**		
Nit:	**899.999.061-9**		
Contratista:	**AMERICAN OUTSOURCING S.A.**		
Nit:	**NIT. 830.068.850-8**		
Representante legal:	**JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ**		
Identificación:	**C.C. 80.073.777**		
Razón social:	**N/A**		

Entre **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.560.118 expedida en Bogotá, en calidad de Alcalde Local de Los Mártires actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO** por una parte; y por la otra, **JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ,** actuando en nombre propio y en representación de **AMERICAN OUTSOURCING S.A.,** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EDUARDO SANTOS SEDE A, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEDE A, LICEO NACIONAL AGISTIN NIETO SEDE ÚNICA Y PANAMERICANO SEDE ÚNICA. DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**; contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones Generales	1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor o interventor del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor o interventor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3. Constituir Garantía, gestionar las modificaciones cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato y gestionar ante la

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 194-2021, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

aseguradora la actualización de las vigencias de los amparos cuando la entidad así lo requiera.

4. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
5. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
6. Facilitar al supervisor o interventor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. El contratista debe garantizar el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el trabajo.
9. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
10. Cumplir con las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
11. Garantizar dentro del talento humano del proyecto la vinculación de mujeres en un porcentaje mínimo del 50% en cumplimiento del Acuerdo 233 de 2020. Dicha vinculación será corroborada por la Alcaldía Local durante toda la ejecución del contrato mediante los mecanismos de verificación que se establezcan para tal fin.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato de la Alcaldía Local de Los Mártires.

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 194-2021, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

	13. Suministrar oportunamente al supervisor del contrato, la información que le permita verificar el cumplimiento del mismo. **14.** Constituir la garantía única de cumplimiento y las demás que le sean exigidas dentro del término legal y/o contractual establecido para el efecto. **15.** Realizar sus actividades atendiendo las disposiciones establecidas en el Modelo Estándar de Control interno — MECI y en demás Manuales que conforman el SIG de la Secretaría Distrital de Gobierno. **16.** Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato. **17.** Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato. **18.** Mantener durante todo el plazo del contrato los precios que ofreció en la propuesta. **19.** Asumir las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que resulten a su cargo y que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
4) Obligaciones especificas	**1.** Entregar la totalidad de los bienes con la calidad y precios ofrecidos en la propuesta; teniendo en cuenta las condiciones que se obliga a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato. **2.** Dar cumplimiento a todas las especificaciones qué ofrece en la propuesta presentada al Fondo la cual hace parte integral del contrato. **3.** Acatar las observaciones que le formule el Fondo a través del supervisor o apoyo a la supervisión, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. **4.** Garantizar toda la logística para realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los lugares establecidos de acuerdo con el cronograma de ejecución y entrega aprobado por la SDIS y el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires. **5.** Elaborar en articulación con el supervisor o apoyo a la supervisión el cronograma para la entrega de los bienes objeto del contrato a las unidades operativas establecidas en el marco de la ejecución del contrato en los plazos de ejecución establecidos en el presente documento. **6.** El contratista deberá entregar previo a la suscripción del acta de inicia, cronograma con los hitos de entrega de la dotación al supervisor(a) para su respectiva aprobación. **7.** Realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato en los lugares definidos garantizando la logística y correcto embalaje e instalación de dichos elementos. **8.** Elaborar las actas de entrega y recibido a satisfacción de los bienes objeto del contrato y realizar la entrega de elementos y gestión de firmas para su recibido a entera satisfacción por los responsables de las unidades a dotar.

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 194-2021, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

	9. Establecer las respectivas jornadas de revisión de los elementos de dotación a fin de verificar con los delegados de las diferentes entidades el cumplimiento de la descripción técnica de cada uno de los ítems establecidos en el presente contrato. **10.** Asistir a las reuniones que se convoquen con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos relacionados con el proyecto y llevar un adecuado control al desarrollo ejecución y cumplimiento del contrato. **11.** Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste establecidos en la propuesta económica. **12.** Establecer procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con la información verídica y suficiente de los elementos entregados en cuanto a su cantidad características fechas de entrega valores unitarios incluyendo el IVA, valor total incluyendo IVA y demás especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones y documentos previos. **13.** Notificar de forma inmediata al supervisor o apoyo a la supervisión sobre las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. **14.** El suministro de los materiales debe tener en cuenta los aspectos de seguridad durabilidad, salud y medio ambiente, buscando con ello que los elementos sean menos dañinos y lo más amigables con el ambiente. **15.** Garantizar el transporte adecuado y suficiente para cumplir las condiciones y tiempos de entrega de los bienes en las unidades operativas previo ingreso y salida del almacén del Fondo. **16.** Realizar la respectiva entrega de los elementos y la respectiva instalación cuando aplique y entregar la información con respecto a garantías de los productos suministrados dentro de la ejecución del contrato. **17.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean pactados por mutuo acuerdo entre las partes.
5). Obligaciones del Fondo	**1.** Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. **2.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **4.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **5.** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). **6.** Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 194-2021, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

6) Valor:	El valor total del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLO-NES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($374.198.710) MCTE,** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará CONTRA ENTREGA DE PRODUCTO, se pagará el 100% del valor contratado una vez se reciban a satisfacción los bienes, previo el trámite administrativo correspondiente y previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor y apoyo a la supervisión del contrato y el contratista. 2. Certificado de cumplimiento y actas de recibo a ENTERA satisfacción del Fondo de Desarrollo local de los Mártires. 3. Entrega y aprobación del cronograma concertado. 4. Acta de ingreso y egreso de los bienes al almacén del FDLM. 5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. 6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. 7. Anexar RUT, RIT y factura (cuenta de cobro) y sus respectivos soportes de entrega a cada una de las personas beneficiarias. 8. Actas de recibido a entera satisfacción, por parte de los y las deportistas beneficiadas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las facturas deben cumplir con los criterios del estatuto tributario y presentarlas sin decimales. El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. El Fondo, solo adquiere obligaciones con el asociado en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todo pago estará sujeto a la programación anualizada de caja (PAC), dispuesta por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires en las fechas establecidas para ello. 2. (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 194-2021, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

	Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. **PARAGAFO TERCERO:** Los documentos requeridos para el pago, deberán ser cargados y enviados a la entidad a través del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato.
8) Imputación Presupuestal	Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2021 y al PAC, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 473 del 30 de noviembre de 2021, código presupuestal 3-3-1-16-01-14-2052 de-nominado "EDUCACIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD□"
9) Garantía:	**EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2: garantía que amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: **1. Cumplimiento:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de contrato y seis (6) meses más. **2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por el TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y un año más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y enviarla a través de la plataforma del SECOP II.
10) Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o la persona designada para tal fin o a quien designe o contrate. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso el ordenador del gasto, podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso el Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 194-2021, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

	PARAGRAFO: Quien ejerza la labor de apoyo a la supervisión será quien apruebe por medio de la plataforma del SECOP II, todo soporte aportado por el ejecutor aplicando la "Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II", o aquella que se disponga por Colombia Compra Eficiente.
11) Multas:	La mora o el incumplimiento de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del presente contrato, dará derecho al Fondo de Desarrollo para imponer multas hasta por el valor equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento sin que se supere el 10% del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, previa la realización de una audiencia para garantizar el debido proceso. **PARÁGRAFO SEGUNDO: El FONDO** hará efectiva en forma directa el valor de la multa impuesta, mediante el mecanismo de compensación de las sumas adeudas al **CONTRATISTA.**
12) Sanción Penal Pecuniaria	El contratista se obliga para con EL FONDO, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar al valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente contrato adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. PARÁGRAFO PRIMERO: La Cláusula Penal Pecuniaria se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado, previa la realización de una audiencia para garantizar el debido proceso. PARÁGRAFO SEGUNDO: El FONDO hará efectiva en forma directa el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria impuesta, mediante el mecanismo de compensación de las sumas adeudadas al contratista.
13)Terminación, Modificación E Interpretación Unilaterales Del Contrato:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado o interpretado por EL FONDO, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993. Igualmente se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios efectivamente suministrados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contracción del SECOP II.
14) Cesión y Subcontratación:	**EL CONTRATISTA**, no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL FONDO. PARAGRAFO:** Toda modificación

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 194-2021, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

	contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contratación del SECOP II.
15) Régimen Legal Aplicable Y Jurisdicción	Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano.
16) Solución de Conflictos	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y los acuerdos y condiciones de Colombia Compra Eficiente para compradores y proveedores.
17) Veeduría	Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
18) Inhabilidades E Incompatibilidades	El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, el artículo 5º de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.
19) Fuerza Mayor O Caso Fortuito	En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión constará por escrito suscrito por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contracción del SECOP II.
20) Exclusión de Relación Laboral	Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO y EL CONTRATISTA.
21)Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II; para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
22) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 194-2021, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

	principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
23) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico siguiendo la normativa legal o realizadas a través de la plataforma del SECOP II.
Elaboró: *Alfonso Luis Montes Otero. abogado FDLM*	
Revisó: *Fredy Pautt. Abogado de Despacho*	

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

374

Unidad ejecutora: 14 ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
Numero ingreso: 34 **Interno:** 1816
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO
Proveedor: NIT 830068850 AMERICAN OUTSOURCING S.A.
Documento remisión: FACTURA
Encargado de bodega: SANTIAGO RAFAEL POVEDA QUINTERO
Observaciones: DOTACION PARA COLEGIOS LOCALIDAD DE LOS MARTIRES SERIALES NO CABEN EN SICAPITAL (VER COMPLETOS SEGUN ACTA DE ENTREGA)

Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Estado ingreso: APROBADO
Número doc. soporte: 194
Número doc. remisión: 202
Vigencia ingreso: 2022 **Fecha ingreso:** 15 julio 2022
Fecha doc. soporte: 17 marzo 2022
Fecha doc. remisión: 09 junio 2022
Dependencia solicitante: 1214320000000 ALMACEN

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	237	CPU	133322	SMJ0GV4ER	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
2	237	CPU	133323	SMJ0GV4E0	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
3	237	CPU	133324	SMJ0GV4CY	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
4	237	CPU	133325	SMJ0GV4D3	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
5	237	CPU	133326	SMJ0GV4CS	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
6	237	CPU	133327	SMJ0GV4CL	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
7	237	CPU	133328	SMJ0GV4D5	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
8	237	CPU	133329	SMJ0GV4C5	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
9	237	CPU	133330	SMJ0GV4BP	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
10	237	CPU	133331	SMJ0GV4BR	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
11	237	CPU	133332	SMJ0GV4DR	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
12	237	CPU	133333	SMJ0GV4CA	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
13	237	CPU	133334	SMJ0GV4C1	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
14	237	CPU	133335	SMJ0GV4CC	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
15	237	CPU	133336	SMJ0GV4BQ	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
16	237	CPU	133337	SMJ0GV4DA	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
17	237	CPU	133338	SMJ0GV4D4	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
18	237	CPU	133339	SMJ0GV4CP	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
19	237	CPU	133340	SMJ0GV4BW	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
20	237	CPU	133341	SMJ0GV4D8	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
21	237	CPU	133342	SMJ0GV4EH	1-5-10-30-03	3.000.000,00	3.570.000,00
					Total elementos devolutivos:		**74.970.000**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

380

Unidad ejecutora: 14 ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
Numero ingreso: 34 **Interno:** 1816
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO
Proveedor: NIT 830068850 AMERICAN OUTSOURCING S.A.
Documento remisión: FACTURA
Encargado de bodega: SANTIAGO RAFAEL POVEDA QUINTERO
Observaciones: DOTACION PARA COLEGIOS LOCALIDAD DE LOS MARTIRES SERIALES NO CABEN EN SICAPITAL (VER COMPLETOS SEGUN ACTA DE ENTREGA)

Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Estado ingreso: APROBADO
Número doc. soporte: 194
Número doc. remisión: 202
Vigencia ingreso: 2022 **Fecha ingreso:** 15 julio 2022
Fecha doc. soporte: 17 marzo 2022
Fecha doc. remisión: 09 junio 2022
Dependencia solicitante: 1214320000000 ALMACEN

Item	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
43	243	MONITOR	133364	SV5DZD896	1-5-10-30-03	1.420.387,00	1.690.260,00
44	243	MONITOR	133365	SV5DZD861	1-5-10-30-03	1.420.387,00	1.690.260,00
45	243	MONITOR	133366	SV5DZD860	1-5-10-30-03	1.420.387,00	1.690.260,00
46	243	MONITOR	133367	SV5DZD867	1-5-10-30-03	1.420.387,00	1.690.260,00
47	243	MONITOR	133368	SV5DZD871	1-5-10-30-03	1.420.387,00	1.690.260,00
48	243	MONITOR	133369	SV5DZD903	1-5-10-30-03	1.420.387,00	1.690.260,00
49	243	MONITOR	133370	SV5DZD889	1-5-10-30-03	1.420.387,00	1.690.260,00
50	243	MONITOR	133371	SV5DZD891	1-5-10-30-03	1.420.387,00	1.690.260,00
51	243	MONITOR	133372	SV5DZD893	1-5-10-30-03	1.420.387,00	1.690.260,00
52	243	MONITOR	133373	SV5DZD894	1-5-10-30-03	1.420.387,00	1.690.260,00
53	243	MONITOR	133374	SV5GHF884	1-5-10-30-03	1.420.387,00	1.690.260,00
54	243	MONITOR	133375	SV5GHF846	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
55	493	COMPUTADOR PORTATIL	133376	NXVPLAL0022010ABAB76	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
56	493	COMPUTADOR PORTATIL	133377	NXVPLAL0022010AB7A76	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
57	493	COMPUTADOR PORTATIL	133378	NXVPLAL0022010AB8B76	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
58	493	COMPUTADOR PORTATIL	133379	NXVPLAL0022010AB9276	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
59	493	COMPUTADOR PORTATIL	133380	NXVPLAL0022010AB9676	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
60	493	COMPUTADOR PORTATIL	133381	NXVPLAL0022010AB6676	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
61	493	COMPUTADOR PORTATIL	133382	NXVPLAL0022	1-5-10-30-03	**Total elementos devolutivos:**	**181.988.900**

Calle 13 No. 19 - 71 Centro Comercial Sabana Plaza
Telefono: 3759531 - 3511577
www.martires.gov.co
Fecha de Generación: 19 de julio de 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

381

Unidad ejecutora: 14 ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION **Vigencia ingreso:** 2022 **Fecha ingreso:** 15 julio 2022
Numero ingreso: 34 **Interno:** 1816 **Estado ingreso:** APROBADO **Fecha doc. soporte:** 17 marzo 2022
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 194
Proveedor: NIT 830068850 AMERICAN OUTSOURCING S.A. **Fecha doc. remisión:** 09 junio 2022
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 202
Encargado de bodega: SANTIAGO RAFAEL POVEDA QUINTERO **Dependencia solicitante:** 1214320000000 ALMACEN
Observaciones: DOTACION PARA COLEGIOS LOCALIDAD DE LOS MARTIRES SERIALES NO CABEN EN SICAPITAL (VER COMPLETOS SEGUN ACTA DE ENTREGA)

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
76	493	COMPUTADOR PORTATIL	133397	NXVPLAL0022010AC3576	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
77	493	COMPUTADOR PORTATIL	133398	NXVPLAL0022010AB5B76	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
78	493	COMPUTADOR PORTATIL	133399	NXVPLAL0022010AB8576	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
79	493	COMPUTADOR PORTATIL	133400	NXVPLAL0022010AB5576	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
80	493	COMPUTADOR PORTATIL	133401	NXVPLAL0022010ABB176	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
81	493	COMPUTADOR PORTATIL	133402	NXVPLAL0022010AB9776	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
82	493	COMPUTADOR PORTATIL	133403	NXVPLAL0022010AB8E76	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
83	493	COMPUTADOR PORTATIL	133404	NXVPLAL0022010ABC176	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
84	493	COMPUTADOR PORTATIL	133405	NXVPLAL0022010ABD176	1-5-10-30-03	4.797.345,00	5.708.840,00
85	493	COMPUTADOR PORTATIL	133406	NXVPLAL0022010AB8076	1-5-10-30-03	6.013.067,00	7.155.550,00
86	241	IMPRESORA	133407	3201XC54197	1-5-10-30-03	6.013.067,00	7.155.550,00
87	241	IMPRESORA	133408	3201XC53947	1-5-10-30-03	6.013.067,00	7.155.550,00
88	241	IMPRESORA	133409	3201XC53803	1-5-10-30-03	14.172.689,00	16.865.500,00
89	346	PANTALLA	133410	219801T1B9821AR21114	1-5-10-37-03	14.172.689,00	16.865.500,00
90	346	PANTALLA	133411	219801T1B9821AR21061	1-5-10-37-03		
					Total elementos devolutivos:		**374.198.710**

382

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO TESTIGO DOCUMENTAL

N° Folio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	
Nombre de la Serie: CONTRATOS	Código: 120
Nombre de la Subserie: Contratos Directos - Compraventa.	Código: 120.75
Asunto del expediente: Dotación Sedes Educativas (Tecnología.)	
Nombre del documento: Informe de actividades pago No. 01 CPS- 194-2021	
Fecha del documento: 18-07-2022	Número de páginas / Folios:
Autor: American Outsourcing SA.	

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE Y ARCHIVO				
SIGNATURA TOPOGRÁFICA N°. de estante / entrepaño		ÓPTICO / MAGNÉTICO (CD, DVD / Disquete)	X	Url. (Documento Electrónico)
N°. de Caja		ELECTRÓNICO		
N°. de Carpeta		EMPASTADO / TEXTO / TOMO		
N°. Consecutivo asignado al documento		PLANOS		
		MEDIOS SONOROS Y AUDIOVISUALES (Casete, BETA, VHS)		Otro.
Observaciones:				

FUENTE: Archivo General de la Nación. Acuerdo 011 del 22 de mayo de 1996, Arts. 1 y 2.

INSTRUCCIONES:

- El material documental gráfico que se encuentra en el expediente entre las unidades de conservación debe extraerse dejando en su lugar un "testigo documental" y registrarse en la sección del archivo dispuesto para conservar este tipo de soportes diferentes.
- Entiéndase por material gráfico todos aquellos dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías. códices, prensa, objetos tridimensionales, entre otros.
- El testigo documental debe colocarse en reemplazo y en el lugar que ocupaba el documento gráfico, diligenciando todos los campos.
- El testigo documental se debe foliar en el recuadro colocado en la parte superior derecha del formato.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROCESO GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

Formato Lista de Chequeo de Soportes para Pago

Contrato Nº: FDLM-CV-194-2021 Beneficiario: ANDREA CAROLINA CÁRDENAS CAYÓN Periodo: Del 17 marzo al 17 de julio de 2022

Dependencia: Fondo de Desarrollo Local de Los Martires

Documentos Básicos	Descripción	Adjunta		Observación
		Si	No	
1	Formato de Causación		X	
2	Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción	X		
3	Acta de inicio (si es primer pago)		X	
4	Informe de actividades y soportes	X		
5	Pago de aportes de seguridad social o Certificado de parafiscales persona jurídica	X		
6	Resolución de pensión o recibo de pago de pensión y/o carta donde manifieste que nunca ha cotizado pensión (para mayores de 55 años)		X	
7	Factura o Cuenta de cobro (si aplica)	X		
8	Certificación bancaria (si es primer pago)	X		
9	Certificación Calidad Tributaria del Contratista (Certificación Cedular)	X		
10	Certificación de cuenta AFC y Carta autorización de descuento del pago		X	
11	Certificación de cuenta aportes voluntarios pensión y carta solicitando el descuento		X	
12	Certificación de intereses de vivienda pagados a 31 de diciembre del año anterior		X	
13	Certificación de pagos a medicina prepagada a 31 de diciembre del año anterior		X	
14	Formato de dependientes y Soportes		X	
15	Copia de la minuta de adición, cesión, suspensión o terminación anticipada		X	
16	Acta de liquidación y/o informe final del interventor		X	
17	Control de retiro (si es ultimo pago)		X	

Revisión Contabilidad

Firma _____

Nombre: 0

Nº de Documentos Básicos: _____

Fecha de diligenciamiento: _____

Revisión Giros

Firma _____

Nombre: _____

Nº de Documentos Básicos: _____

Fecha de recibido Giros: _____

Orden de Pago Nº

Revisión Gestión Documental

Firma _____

Nombre: _____

Nº de Documentos Básicos: * _____

* La diferencia se relaciona con el documento orden de pago

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista AMERICAN OUTSOURCING S.A. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de julio de 2022

Contrato:	No. No. FDLM- CV-194-2021
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA
Contratista:	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
Cédula o NIT	830.068.850-8
Objecto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EDUARDO SANTOS SEDE A, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEDE A, LICEO NACIONAL AGISTIN NIETO SEDE ÚNICA Y PANAMERICANO SEDE ÚNICA. DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS
Plazo del contrato:	CUATRO (4) MESES
Fecha iniciación:	17/03/2022
Fecha de terminación:	16/07/2022
Prórroga(s)	
Valor inicial pactado:	$ 374.198.710,00
Valor adicional:	
Valor a pagar:	$ 374.198.710,00
Numero de PIN:	56944787- 57901412- 58278967-59150449-1539934599
Periodo cotizado.	MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022.

Interventor o Supervisor,

JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN
C.C 1.026.560.118 de Bogotá
Alcalde Local de Los Mártires

ANDREA CAROLINAC CÁRDENAS CAYÓN
C.C 1.129.518.741 de Barranquilla
Apoyo a la supervisión

GESTIÓN CORPORATIVA
GESTIÓN CORPORATIVA INSTITUCIONAL
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTIRES

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No.	194-2021		**FECHA:**	martes, 19 de julio de 2022	
CONTRATISTA:	AMERICAN OUTSOURCING S.A		**NIT. o C.C.**	830,068,850-8	
PERIODO:	1 DEL	JUNIO	AL	30 DE JUNIO DEL 2022	
PAGO No.	1	DOCUMENTO No.		FACTURA AME1-202	

PAGO	CÓDIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	55010631			374.198.710
Retefuente Honorarios	243603			
Retefuente Servicios	243605			
Retefuente Arrendamientos	243606			
Retefuente Compras	243608	314.452.697	2,50%	7.861.317
Retefuente - C.O.P.	243626			
Retefuente Renta de Trabajo por	24361503			
Reteiva	243625	59.746.013	15,00%	8.961.902
Reteica	243627	314.452.697	0,966%	3.037.613
Contribución Especial	24369004			
Amortización Anticipos				
Otros Ajustes de Retención	24369006			
TOTAL DESCUENTOS				19.860.832
NETO A PAGAR	240102			354.337.878

BETSABE RIVEROS HERNANDEZ
Contador F.D.L

Elaboró: Catherine Diaz Lozano

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

Radicado	20226410040312
Tercero	65208
CRP	

Base para pago de salud, pensión y ARL	
Aporte obligatorio para salud - 12,5%	0
Aporte obligatorio para pensión - 16%	0
Aporte obligatorio ARL	0
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN	0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RELACIÓN DE PAGOS ORDENADOS

Responsable de Presupuesto: GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA — Firmado digitalmente por GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA Fecha: 2022.07.19 20:29:37 -05'00'

ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES
CÓDIGO SEGMENTO: 11101014
NÚMERO DE LOTE DE PAGO: 0000089357
FECHA DEL DOCUMENTO: 19/07/2022

Ordenador del Gasto: JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN — Firmado digitalmente por JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN Fecha: 2022.07.19 20:34:22 -05'00'

Paginas Firmadas Digitalmente: 1

Se advierte a todos los usuarios de este sistema de información que cualquier modificación, imagen o comentario adicional puesto en el documento en versión PDF firmado digitalmente, NO tendrán validez, y por tanto, NO serán reconocidos por la Dirección Distrital de Tesorería. La validez de las órdenes y/o instrucciones de giro se genera por la información que los funcionarios competentes y responsables de la entidad registran en el sistema de información y aprueban dando traslado a la Dirección Distrital de Tesorería. Así las cosas, los registros y liquidaciones que contienen los documentos registrados en el sistema de información dispuesto por la Dirección Distrital de Tesorería prevalecerán para todos los fines pertinentes.

Entidad	Documento				Beneficiario							Valores		
Código Entidad	No. Documento	Pos	Vigencia	Contrato	Nombre Beneficiario	Tipo Doc.	Num.Doc. Beneficiario	No. Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Endoso	Valor Bruto	Desc Tributarios	Valor Neto
0141	3000548410	002	2022	132	ALFA LOGISTIC SG SAS	NIT	901461046	002600158725	02	Banco Davivienda S.A.		1.679.999	95.011	1.584.988
0141	3000548411	002	2022	194	AMERICAN OUTSOURCING S A	NIT	830068850	006969995411	01	Banco Davivienda S.A.		374.198.710	19.860.832	354.337.878
0141	3000548412	002	2022	196	PAVIOBRAS SAS	NIT	830073703	055000486002136	02	Banco Davivienda S.A.		93.908.046	8.515.943	85.392.103
0141	3000548413	002	2022	194	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	NIT	900503599	04900000325	01	Bancolombia SA		8.148.241	1.031.334	7.116.907
											Totales:	477.934.996	29.503.120	448.431.876

Acude ok 387

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226420562111
Fecha: 12-09-2022

Bogotá D.C.

(642)

Señor(a)
JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ - GERENTE
AMERICAN OUTSOURCING S.A
AMERICOUT2@HOTMAIL.COM
Tel. 313-832-3693
Nit. 830.068.850-8

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificaciones

Referencia: Radicado No. **20226410047692**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto se remite la certificación del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y el contratista **AMERICAN OUTSOURCING S.A**

Estamos atentos a cualquier solicitud adicional al respecto.

Se anexa certificación.

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires.
Alcalde.local@gobiernobogota.gov.co
Proyecto: Mayra Alejandra Cabarcas cárdenas – apoyo técnico administrativo FDLM.
Revisó: Alberto Mario Orozco Ravelo – Abogado de despacho FDLM
Reviso: Andrea cárdenas cayon – apoyo a la supervisión Con 194-2021 FDLM
Revisó: Janner Mauricio Rivera – Profesional Especializado Despacho FDLM

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226420562111
Fecha: 12-09-2022

entrega de los elementos y la respectiva instalación cuando aplique y entregar la información con respecto a garantías de los productos suministrados dentro de la ejecución del contrato. 17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean pactados por mutuo acuerdo entre las partes.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021**
FECHA DE INICIO	**: DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2022**
PLAZO DEL CONVENIO	**: CUATRO (04) MESES**
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACION	**: DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2022**
VALOR DE CONTRATO	**: $374.198.710 COP**
FORMA DE PAGO	: El valor del contrato se pagará CONTRA ENTREGA DE PRODUCTO, se pagará el 100% del valor contratado una vez se reciban a satisfacción los bienes, previo el trámite administrativo correspondiente y previa presentación de los documentos de cuenta de cobro
ESTADO	**: TERMINADO**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los doce (12) día del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires.
Alcalde.local@gobiernobogota.gov.co
Proyectó: Mayra Alejandra Cabarcas cárdenas – apoyo técnico administrativo FDLM.
Revisó: Alberto Mario Orozco Ravelo – Abogado de despacho FDLM
Revisó: Andrea cárdenas cayon – apoyo a la supervisión Con 194-2021 FDLM
Revisó: Janner Mauricio Rivera – Profesional Especializado Despacho FDLM

Educación
Maria Fernanda Corrales

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Educación

19-11-2021

17/9/25, 10:03 Sticker web

Alcaldía Local de Martires
R No. 2025-641-006140-2
2025-09-17 10:00 - Folios: 13 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: SECRETARIA DE EDUCACION

https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/radi... 1/1

Bogotá D.C

Radicado N° S-2025-287084
Fecha: 10-09-2025 - 19:50
Folios: 1 Anexos:
Radicador: LAURA NATALIA DIAZ BONORQUEZ - 44.00
Destino: ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
Consulte el estado de su tramite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificacion: 753EF

Doctor
JOHN JADER SUAREZ DELGADO
ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES
Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co
cdi.candelaria@gobiernobogota.
Av. Calle 19 #28-80
Centro Comercial Mallplaza Piso 6 Torre parqueadero
Teléfono (601) 338 70 00
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado E-2025-129034

En atención a la solicitud referida en el radicado del asunto, la Dirección de Dotaciones Escolares se permite indicar:

A través de diversas comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Gobierno, así como a la Alcaldía Local de Los Mártires, se ha reiterado la solicitud para la legalización de los bienes entregados por la Alcaldía, con el fin de que sean incluidos en el inventario de cada una de las Instituciones Educativas que recibieron la dotación, así como en las pólizas de la Secretaría de Educación del Distrito. Sin embargo, este trámite no ha sido posible, dado que no se ha recibido la totalidad de la documentación requerida conforme al procedimiento establecido para la respectiva legalización.

En consideración a la importancia que tiene la oportuna legalización de los bienes entregados por las Alcaldías Locales, se informa que esta Dirección ha remitido los siguientes oficios:

- S-2025-270984 del 26 de agosto de 2025, Legalización de bienes entregados a las Instituciones Educativas por parte de las Alcaldías Locales.
- S-2025-152518 del 29 de abril de 2025, Legalización de bienes entregados a las Instituciones Educativas por parte de las Alcaldías Locales.
- S-2024-188537 del 30 de mayo de 2024, Legalización de bienes entregados a las Instituciones Educativas por parte de las Alcaldías Locales.
- S-2024-5454 del 11 de enero de 2024, mediante el cual se remitió el procedimiento establecido para la legalización de bienes por parte de las Alcaldías Locales. En este mismo oficio se indicó que, en relación con el contrato 194 de 2021, era necesario allegar toda la documentación correspondiente de acuerdo con el procedimiento establecido para el trámite de legalización.
- S-2023-325137 del 24 de enero de 2023, Legalización de bienes entregados en colegios de la localidad de Los Mártires.

Respecto a la solicitud de apoyo en la gestión relacionada con la pérdida de elementos entregados bajo el contrato 194 de 2021 en los colegios Panamericano y Agustín Nieto Caballero, se informa respetuosamente que, al no estar los bienes legalizados en el inventario de las instituciones educativas, no es posible adelantar ningún trámite frente a este hecho.

Los bienes no legalizados en inventario no están amparados por póliza de seguro de la Secretaría de Educacion del Distrito. Su pérdida o daño será responsabilidad de la Alcaldía, conforme al artículo 107 de la Ley 42 de 1993.

En consecuencia, se reitera que, para efectuar la correcta legalización de los bienes en el inventario institucional, la Alcaldía Local de los Martires debe remitir la totalidad de la documentación exigida, conforme al procedimiento establecido.

Por lo anterior, se remite nuevamente el procedimiento a seguir para la entrega y posterior legalización de los bienes:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° S-2023-325137
Fecha: 24-10-2023 12:02
Folios: 1 Anexos:
Radicador: DAYANNARA WINNI HERNANDEZ FORERO - 4400
Destino: CDI ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRAMITE con el codigo de verificación: V6XX4

Bogotá D.C

Radicado SDG Nro. 20234213963592

Doctor
JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires
Av. Calle 19 #28-80
Ciudad

ASUNTO: Legalización de bienes entregados en colegios de la localidad de Los Mártires.

Estimado alcalde, reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación del Distrito.

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Dotaciones Escolares dispuestas en el Decreto Distrital 310 de 2022 *"Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito"*, articulo 32 literales a y c, los cuales tienen efecto de control, seguimiento y actualización en los sistemas de información de inventarios con los cuáles dispone la Secretaria de Educación del Distrito y en cumplimiento a lo señalado en la Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información"* y la Resolución DCC-000001 de 2019 emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital *"Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales"*, resulta de suma importancia la gestión y legalización por parte de las Alcaldías Locales en los procesos de adquisición de bienes.

Citado lo anterior, le informamos que, como resultado del proceso de control y seguimiento del inventario adelantado por la Dirección de Dotaciones Escolares, se evidenció que existen bienes en algunas Instituciones Educativas de la Localidad de Los Mártires que fueron entregados por parte de la Alcaldía Local en el marco del **contrato No. 194 de 2021** y que no han sido legalizados ante la Secretaría de Educación del Distrito y por ende estos no registran en el inventario de las Instituciones Educativas.

Con el fin de garantizar la inclusión de los bienes adquiridos en el marco del referido contrato, agradecemos su valiosa colaboración para que la Alcaldía Local allegue a esta Dirección la siguiente documentación:

a) Acta de traslado definitivo de bienes del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires a la Secretaría de Educación del Distrito, debidamente firmadas por el alcalde o alcaldesa local, responsable de almacén del Fondo de Desarrollo Local y por el Director (a) de Dotaciones Escolares.
b) Traslados y/o egresos provisionales de Almacén de la Secretaria de Educación del Distrito suscritos por los rectores (para este caso se requiere que sean solicitados por la Alcaldía Local previa a la entrega de los bienes y a través de un correo electrónico u oficio radicado anexando la siguiente información: archivo magnético con la distribución de entrega, características de los elementos, serie, marca, garantía, cantidad, valor unitario con IVA incluido y sin centavos)

app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/InformacionRadicado



VENTANILLA VIRTUAL DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

No. Radicado: 20234213963592

Información General	
Fecha de Radicación:	2023-10-24
Remitente:	SECRETAR??A DE EDUCACI??N DEL DISTRITO. .
Asunto:	LEGALIZACIÓN DE BIENES ENTREGADOS EN COLEGIOS DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES AUTORIZO USO DATOS PERSONALES Y CERTIFICO CORREO TIPO PETICION: RADICACI??N ENTRE ENTIDADES
Usuario Actual:	RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL MARTIRES:AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI MARTIRES

Este número de Radicado no cuenta con una respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para mayor información comunicarse con las líneas de atención: (+57) 1 382 06 60, (+57) 1 338 70 00, (+57) 1 338 71 00

Activar Windows
Ve a configuración para activar Windows.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación



Bogotá D.C

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO
Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17
radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

). Radicado Nro. 20254212890022

ASUNTO: Legalización de bienes entregados a las Instituciones Educativas por parte de las Alcaldías Locales.

De conformidad con el Decreto Distrital 310 de 2022, la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y la Resolución DCC-000001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Dirección de Dotaciones Escolares bajo su competencia adelanta acciones de control, seguimiento y verificación sobre la incorporación adecuada de los bienes en los sistemas de información institucionales.

Estas normativas establecen lineamientos y obligaciones en cuanto al control, seguimiento y actualización de los sistemas de información relacionados con los inventarios de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), además de señalar medidas para prevenir conductas irregulares asociadas al uso indebido, pérdida o deterioro de bienes y documentos públicos.

En este sentido, se reitera la solicitud realizada bajo el radicado S-2025-152518, de los bienes entregados por las Alcaldías Locales; los cuales se encuentran como sobrantes, teniendo en cuenta que la legalización solo se efectúa cuando se allegue la totalidad de los documentos requeridos, conforme al procedimiento 07.1-PD-003. El cual se describe a continuación, con el fin de brindar claridad:

La Alcaldía Local remitirá un archivo digital en Excel con la relación de elementos donde se incluya cantidades, descripción, marca, serie, valores unitarios con IVA incluido de cada uno de ellos y sin centavos, además de la correspondiente asignación a la Institución Educativa, esto con el fin de generar los documentos de traslado y/o egresos provisionales (para la entrega de los bienes en los colegios), así como las placas físicas de los elementos categorizados como devolutivos.

Una vez remitidos los documentos provisionales de traslado y/o egreso por parte de la Dirección de Dotaciones Escolares a la Alcaldía Local correspondiente (previa solicitud de esta), los rectores de las instituciones educativas beneficiadas deberán firmarlos.

Una vez se complete la entrega de los bienes por parte de la Alcaldía Local, deberán remitirse a la Dirección de Dotaciones Escolares los documentos provisionales, junto con los soportes que se relacionan a continuación, con el fin de formalizar la legalización e ingreso de los elementos al inventario de cada de cada colegio, así:

1. Acta de traslado definitivo de bienes donde se incluya la relación de los elementos a trasladar con sus respectivas cantidades, descripción y valores con IVA incluido de cada uno de ellos, y con el valor total a ingresar. Este documento debe estar debidamente firmado por el alcalde (sa) y el almacenista de la Alcaldía; para revisión y firma por parte del Director de Dotaciones Escolares.
2. Copia del convenio o Contrato firmado para la adquisición de los elementos.
3. Copia Acta de inicio Contrato o convenio
4. Copia de la(s) factura(s) de venta correspondientes
5. Ingreso almacén (Alcaldía).
6. Egresos y/o salidas del almacén (Alcaldía).

Reiteramos que, de acuerdo con la política establecida por la Secretaría de Educación del Distrito, los bienes no estarán asegurados ni amparados por la póliza hasta que sean formalmente registrados en el inventario de la entidad. En caso de siniestro, daño o hurto sin esta formalización, la Secretaría de Educación del Distrito no asumirá responsabilidad alguna.

	OC 97581
	Contrato 330 DE 2022
	Contrato 331 DE 2022
	Contrato 332 DE 2022
	CSU 169-2021
	CSU 103459-2022
	CSU 103760-2022
	CCV 0471-2023
	CCV 474-2023
	CSU 165-2021
	Contrato 1471-2021
ALCALDIA LOCAL DE USME	Contrato 1206-2024
	Contrato 1213-2024
	Contrato 1194-2024
	Contrato 1201-2024
	Contrato 1215-2024
	Contrato 1191-2024
	Contrato 1192-2024
	Contrato 1193 de 2024
	Contrato 1196-2024
	Contrato 1197-2024
	Contrato 1200-2024
	Contrato 1214-2024
	Contrato 1190-2024
	Contrato 1216-2024
	Contrato 1195 de 2024
	Contrato 1205-2024
	Contrato 202-2014
	Convenio 109 FDLU-2013
	Contrato 247-2017 - OC 22773
	Contrato 236-fdlu-2018 - OC 30155
	Contrato 386-2021
	Contrato 422-2021 Factura # 50286
	Contrato 608-2022
	Contrato 631-2022
	Contrato 610-2022
	Contrato 629-2022
	Contrato 612-2022
	Contrato 614-2022
	Contrato 613-2022
ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES	Proyecto de Inversión No. 2047 de la vigencia 2024
	Contrato 174-2022
	Contrato 194 de 2021
ALCALDIA LOCAL LA CANDELARIA	Contrato 114 de 2016
	OC 123493

ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE	Contrato 169-2018
	Contrato 328-2022
	OC 147440
ALCALDIA ANTONIO NARIÑO	Contrato 177 de 2022
	Contrato 208-2021
	Contrato 125 de 2021
	Acta de traslado 001 de 2021
	Contrato 179-2020
	Radicado 2019-651-0031512 de fecha 06/05/2019
	Contrato 125 de 2017
	Acta de entrega Contrato 174-2012 y recibo a satisfacción de 17/03/2016
	Contrato 157 de 2014
	Contrato 172 de 2013
	Contrato 174 de 2012
	UEL-SED-15-033-00-10 del 03/11/2010
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE	Contrato 420 de 2022
	Contrato 420 de 2023
	Contrato 140 de 2017
	Contrato 129 de 2013
ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Contrato 1678-2024
	Contrato 1677-2024
	Contrato 631 de 2022
	Contrato CSU 750-753-2021
	Contrato 652 de 2021
	Contrato 251 de 2016
	Contrato 252 de 2016
	Contrato 213 de 2016
	Contrato 214 de 2016
	Contrato 251 de 2013
	Contrato 1911 de 2019
	Contrato 1723 de 2018
	Contrato 857 de 2023
	CCV 774-2023 OC 117861
	CCV 801-2023
	CCV 776-2023
	CCV 777-2023
	CCV 775-2023
	Contrato 798-2022
	Contrato 1714 -2024
	OC 123453 - CCV 856 DE 2023
	CCV-849-2024 OC 130525
	CCV 852-2024 OC 130528
	CCV 851-2024 OC 130527
	CCV 850-2024 OC 130526
	CCV 847-2024 OC 13052
	CCV 846-2024 OC 130522

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

Radicado N° S-2024-188537
Fecha: 30-05-2024 - 19:04
Folios: 1 Anexos:
Radicador: LAURA NATALIA DIAZ BOHORQUEZ - 4400
Destino: SECRETARIA DE GOBIERNO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: YH6W5

Bogotá D.C

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO
Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17
radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

RADICADO SDG

20244211782072

ASUNTO: Legalización de bienes entregados a las Instituciones Educativas por parte de las Alcaldías Locales.

En el marco de las funciones a la Dirección de Dotaciones Escolares dispuestas en el Decreto Distrital 310 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito", artículo 32 literales a y c, los cuales tienen efecto de control, seguimiento y actualización en los sistemas de información de inventarios de la Secretaria de Educación del Distrito, aunado a lo señalado en la Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá "Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información", y la Resolución DCC-000001 de 2019 emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales", resulta de suma importancia la gestión y legalización de bienes que las Alcaldías Locales han entregado a las Instituciones Educativas de Bogotá (IEs).

De esta manera, le informamos que como resultado del proceso de control y seguimiento del inventario adelantado por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaria de Educación de Distrito (SED), se evidenció que existen bienes entregados por las Alcaldías Locales a varias IEs en las distintas localidades que aún no han sido legalizados ante la SED y por ende no están registrados en el inventario.

A continuación, se relacionan los contratos pendientes por legalización de cada una de las Alcaldías Locales:

PENDIENTE POR LEGALIZAR	
ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (1)	Proyecto de inversión 2020
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO (1)	Cto 268 de 2023
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO (6)	Oc 103269-2022
	Oc 117156-2023
	Cto 330-2023
	Cto 192
	Cto 213-2021
	Oc 77192 de 2021

	Contrato 639-2023
	Ccv-369-2022
	Ccv-767-2022
	Ccv-766-2022
	Cto 666-2023
	Contrato 637-2023
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA (22)	Proyecto 1632 de 2022
	Contrato 165-2013
	Contrato I16-062-2015 unión temporal sicvel aranda 2015 Nit. 900.845.370-1
	Sed vl 077-2008
	Cto 398-2023
	Contrato 397-2023
	Cto 401-2023
	Cto 363-2023
	Cto 400-2023
	Contrato 364-2022
	Contrato 315-2021
	Contrato 399-2023
	Cto 386-2023
	Cto 391-2023
	Contrato 367-2022
	Cto 330-2022
	Oc 115784
	Oc 100175
	Oc 100161
	Oc 83905
	Oc 100176
	Oc 100266
ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE (2)	Contrato 169-2018
	Contrato 328-2022
ALCALDIA ANTONIO NARIÑO (13)	Contrato de compraventa 208-2021
	Contrato 125 de 2021
	Acta de traslado 001 de 2021
	Contrato de compraventa 179-2020
	Radicado 2019-651-0031512 de fecha 06/05/2019
	Contrato 125 de 2017
	Acta de entrega y recibo a satisfacción de 17/03/2016
	Contrato 157 de 2014
	Contrato 172 de 2013
	Contrato 174 de 2012
	UEL-SED-15-033-00-10 del 03/11/2010
	Cto 264-2022
	Cto 208-2021
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE (3)	Contrato 420 de 2023
	Contrato de compraventa 140 de 2017

a) Acta de traslado definitivo de bienes del Fondo de Desarrollo Local, a la Secretaría de Educación del Distrito, debidamente firmadas por el/la Alcalde/sa local, responsable de almacén del Fondo de Desarrollo Local y por el Director de Dotaciones Escolares.

b) Traslados y/o egresos provisionales de Almacén de la Secretaria de Educación del Distrito suscritos por los rectores (para este caso se requiere que sean solicitados por la Alcaldía Local previa a la entrega de los bienes y a través de un correo electrónico u oficio radicado, anexando la siguiente información:
 - Archivo magnético con la distribución de entrega; características de los elementos; serie, marca, garantía, cantidad valor unitario con IVA incluido y sin centavos.

c) Copia de contrato suscrito con el proveedor
d) Copia de factura del proveedor
e) Ingreso y salida del almacén del Fondo de Desarrollo Local

Es importante resaltar que todos estos soportes se deben remitir a la Dirección de Dotaciones Escolares, posterior a la entrega de los bienes en los colegios. Aunado al listado, para el reconocimiento inicial debe coincidir el valor total del Acta de traslado definitivo de los bienes con la factura, el ingreso y salida del fondo de desarrollo local, los traslados y/o egresos generados por la Dirección de Dotaciones Escolares.

De otra parte, frente a la responsabilidad que tiene la SED de mantener asegurados los bienes que lo requieran para garantizar la prestación del servicio en las IEs, es necesario que los bienes entregados por la Alcaldías Locales se encuentren debidamente legalizados e ingresados en el inventario, por cuanto este es uno de los elementos esenciales para adelantar la reclamación ante la compañía aseguradora para demostrar el interés asegurable.

Ahora bien, si no ha sido posible la legalización e ingreso al inventario de la Secretaría de Educación del Distrito de los mencionados bienes, la responsabilidad de aseguramiento recae sobre las Alcaldías Locales, afectando sus pólizas en caso de siniestro.

Para resolver cualquier duda o recibir información adicional para la realización de este proceso, por favor comuníquese con Laura Diaz al correo lndiaz@educacionbogota.gov.co.

Cordialmente,

ALEJANDRO CÁCERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares

Elaboró: Laura Natalia Diaz - Contratista DDE
Reviso: Milena Cobos-Contratista DDE
Jenny Forero – Contratista DDE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° **S-2024-5454**
Fecha: 11-01-2024 - 13:17
Folios: 1 Anexos:
Radicador: LAURA NATALIA DIAZ BOHORQUEZ - 4400
Destino: ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: GYCTE

Bogotá D.C

Señor
JUAN RACHE CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No.28-80
Tel. 3759531
alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co
cdi.martires@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado E-2024-593 Legalización de bienes entregados en los colegios de la localidad de los Mártires.

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación del Distrito.

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Dotaciones Escolares dispuestas en el Decreto Distrital 310 de 2022 *"Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito"*, artículo 32 literales a y c, los cuales tienen efecto de control, seguimiento y actualización a nivel de los sistemas de información de inventarios con los cuáles dispone la Secretaría de Educación del Distrito y en cumplimiento a lo señalado en la Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información"* y la Resolución DCC-000001 de 2019 emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital *"Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales"*, resulta de suma importancia la gestión por parte de las Alcaldías Locales en los procesos de legalización de adquisición de bienes con el fin de fortalecer las Instituciones Educativas.

De manera atenta la Dirección de Dotaciones Escolares, remite el procedimiento establecido para la legalización de bienes por parte de las Alcaldías Locales.

A continuación, se relaciona el paso a paso:

A. La Alcaldía Local de Los Mártires, debe remitir archivo digital en Excel con la relación de elementos donde se incluya cantidades, descripción, marca, serie, valores unitarios con IVA incluido de cada uno de ellos y sin centavos, además de la correspondiente asignación a la Institución Educativa, esto con el fin de generar los documentos de traslado y/o egresos provisionales (para la entrega de los bienes en los colegios). Y las placas físicas de los mismos.

B. Una vez remitidos los documentos de traslado y/o egreso por parte de la Dirección de Dotaciones Escolares (que serán firmados por los rectores de las instituciones educativas beneficiadas), a la Alcaldía Local de Los Mártires previa solicitud de esta, y después de realizado el proceso de entrega de los bienes, estos deberán ser remitidos a la Dirección de Dotaciones Escolares por parte de la Alcaldía local de Los Mártires, para la legalización e ingreso de los elementos en el inventario de cada uno de los Colegios, junto con los siguientes documentos:

1. Acta de traslado definitivo de bienes donde se incluya la relación de elementos a trasladar con cantidades, descripción y valores con IVA incluido de cada uno de ellos, y con el valor total a ingresar debidamente firmada por el alcalde (a) y el almacenista de la Alcaldía; para revisión y firma de la Directora de Dotaciones Escolares.

2. Copia del convenio o contrato firmado para la adquisición de los elementos.

3. Copia Acta de inicio convenio o contrato.

4. Copia de la(s) factura(s) de venta de estos.

5. Ingreso almacén del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

6. Egresos y/o salidas del almacén del Fondo de Desarrollo Local de de Los Mártires.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

Radicado Nº S-2025-152518
Fecha: 20-04-2025 - 15:53
Folios: 1 Anexos:
Radicador: LAURA NATALIA DIAZ BOHORQUEZ - 4405
Destino: SECRETARIA DE GOBIERNO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRAMITE con el código de verificación: FX7LA

Bogotá D.C

. Radicado Nro. 20254211448632

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO
Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17
radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Legalización de bienes entregados a las Instituciones Educativas por parte de las Alcaldías Locales.

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Dotaciones Escolares, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, literales a y c, del Decreto Distrital 310 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito", y teniendo en cuenta la Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como la Resolución DCC-000001 de 2019 de la Secretaría de Hacienda Distrital, se resalta la importancia de la gestión, legalización y adecuada incorporación al inventario de los bienes entregados por las Alcaldías Locales a las Instituciones Educativas Distritales.

Estas normativas establecen lineamientos y obligaciones en cuanto al control, seguimiento y actualización de los sistemas de información relacionados con los inventarios de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), además de señalar medidas para prevenir conductas irregulares asociadas al uso indebido, pérdida o deterioro de bienes y documentos públicos.

En este sentido, informamos que, como resultado de los procesos de control y seguimiento adelantados por la Dirección de Dotaciones Escolares, se ha identificado la existencia de bienes entregados por las Alcaldías Locales a varias Instituciones Educativas que aún no han sido legalizados ante la SED, motivo por el cual no se encuentran registrados en el inventario.

Por lo anterior, se insta a las Alcaldías Locales que realicen los trámites necesarios para formalizar la legalización de los bienes y así asegurar su adecuada administración y control, conforme a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los contratos pendientes por legalización de cada una de las Alcaldías Locales:

CONTRATOS PENDIENTE POR LEGALIZAR ANTE LA SED	
ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	CCV 138-2024
	CCV 137-2024
	CCV 136-2024
	CCV 339-2023
	CCV 341-2023
	CCV 343-2023
	CCV 344-2023
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	Cto 268 de 2023
	oc 132947 (Proyecto de inversión 1842)
	OC 139659-2
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	OC 102092-2022
	OC 102093-2022
	CTO 393-2023
	OC 103269-2022
	OC 117156-2023
	CTO 330-2023
	CTO 192
	CTO 213-2021
	OC 77192 DE 2021
	CTO 542-2024
	AMP 166-2021 (CTO 323-2022 OC 103603-2022 ; CTO 327-2022 OC 103605-2022; CTO 328-2022

	Contrato 505-2021
	Contrato 162-2015
	Contrato 165-2014
	Contrato 97-2013
	Contrato 165-2014
	OC 109886-2023 - CTO 409 del 2023
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	contrato 390 de 2023
	Contrato 391-2023
	Cto 103206
	Acta de entrega de fecha 18-11-2011 Empresa Jaime E. Martin Jz R – WLSYSTEM.
	Contrato 296-2022
	CTO 389-2023
	CTO 102974
	Proyecto 1754-2022
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Convenio 552 de 2022
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	Cto 806-2024
	Contrato 165-2013
	SED VI 077-2008
	OC 115784
	Oc 83905
	OC 100176
ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE	Contrato 169-2018
	Contrato 328-2022
	OC 123493
ALCALDIA ANTONIO NARIÑO	cto 177 de 2022
	Contrato de compraventa 208-2021
	Contrato 125 de 2021
	Acta de traslado 001 de 2021
	Contrato de compraventa 179-2020
	Radicado 2019-651-0031512 de fecha 06/05/2019
	Contrato 125 de 2017
	Acta de entrega contrato 174-2012 y recibo a satisfacción de 17/03/2016
	Contrato 157 de 2014
	Contrato 172 de 2013
	Contrato 174 de 2012
	UEL-SED-15-033-00-10 del 03/11/2010
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE	Contrato 420 de 2022
	Contrato 420 de 2023
	Contrato de compraventa 140 de 2017
	Contrato de compraventa 129 de 2013
ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Contrato 631 de 2022
	Contrato CSU 750-753-2021
	Contrato 652 de 2021
	Contrato de compraventa 251 de 2016
	Contrato de compraventa 252 de 2016
	Contrato de compraventa 213 de 2016

Con el fin de garantizar la inclusión de los bienes adquiridos en el marco de los referidos contratos, agradecemos su colaboración para que cada Alcaldía Local allegue a esta Dirección los documentos necesarios para su legalización, los cuales se listan a continuación de acuerdo con el procedimiento establecido en la SED 07.1-PD-003 "Entrega Física de Dotación Escolar y Administrativa de la SED"

a) Archivo digital en Excel con la relación de elementos donde se incluya cantidades, descripción, marca, serie, valores unitarios con IVA incluido de cada uno de ellos y sin centavos, además de la correspondiente asignación a la Institución Educativa, esto con el fin de generar los documentos de traslado y/o egresos provisionales (para la entrega de los bienes en los colegios), y las placas físicas de los mismos. (aplica para los contratos que aún no cuenten con los documentos de traslado y/o egresos provisionales generados por la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED).

b) Una vez remitidos los documentos provisionales de traslado y/o egreso por parte de la Dirección de Dotaciones Escolares a la Alcaldía Local correspondiente (previa solicitud de esta), los rectores de las instituciones educativas beneficiadas deberán firmarlos.

Después de completada la entrega de los bienes, cada Alcaldía Local deberá enviar nuevamente estos documentos a la Dirección de Dotaciones Escolares para formalizar la legalización e ingreso de los elementos en el inventario de cada colegio, junto con los siguientes documentos:

a) Acta de traslado definitivo de bienes donde se incluya la relación de los elementos a trasladar con sus respectivas cantidades, descripción y valores con IVA incluido de cada uno de ellos, y con el valor total a ingresar. Este documento debe estar debidamente firmado por el alcalde (sa) y el almacenista de la Alcaldía; para revisión y firma por parte del Director de Dotaciones Escolares.

b) Copia del convenio o contrato firmado para la adquisición de los elementos.

c) Copia Acta de inicio contrato o convenio

d) Copia de la(s) factura(s) de venta correspondientes

e) Ingreso almacén del Fondo de Desarrollo Local.

f) Egresos y/o salidas del almacén del Fondo de Desarrollo Local.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la política establecida por la Secretaría de Educación del Distrito, los bienes no estarán asegurados ni amparados por la póliza hasta que sean formalmente registrados en el inventario de la entidad. En caso de siniestro, daño o hurto sin esta formalización, la Secretaría de Educación del Distrito no asumirá responsabilidad alguna.

Asimismo, se resalta que todos los documentos de soporte que las Alcaldías Locales deben remitir a la Dirección de Dotaciones Escolares, posteriores a la entrega de los bienes en los colegios, deben coincidir en el valor total. Es decir, la factura, el ingreso y la salida del Fondo de Desarrollo Local, el acta de traslado definitivo de bienes, y los traslados y/o egresos generados por la Dirección de Dotaciones Escolares deben sumar el mismo total.

Para finalizar, se recuerda que la legalización de los bienes solo es posible con el cumplimiento de toda la documentación por parte de cada Alcaldía Local, ahora bien, si no ha sido posible la legalización e ingreso de los bienes al inventario de la Secretaría de Educación del Distrito, la responsabilidad de aseguramiento recae sobre las Alcaldías Locales, quienes deberán afectar sus pólizas en caso de siniestro.

Para resolver cualquier duda o recibir información adicional para la realización de este proceso, por favor comuníquese con Laura Natalia Díaz al correo Lndiaz@educacionbogota.gov.co.

Cordialmente,

ALEJANDRO CÁCERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares

Elaboró: Laura Natalia Díaz - Contratista DDE
Revisó: Milena Cobos-Contratista DDE